



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Secretaría Municipal

ACTA ORDINARIA N° 15
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS

En la comuna de Los Lagos, diecisiete de abril del año dos mil trece, siendo las quince horas, en la Sala de Concejo, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.

La preside don Simón Mansilla Roa, Alcalde de la comuna, actúa como Ministro de fe la Secretaria Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita y en presencia de los siguientes Concejales:

Sr. Miguel Moya López
Sr. Hugo Silva Sánchez.
Sr. Aldo Retamal Arriagada
Sr. George Harcha Uribe
Sr. Pedro Muñoz Álvarez.

Concejal Patricio Espinoza ausente autorizado por Concejo Municipal

Se encuentra también presente; Sr. Pio Infante, Asesor Proyecto Hidroeléctrica San Pedro, Sra. Claudia Vera, Jefa Depto. Social y Desarrollo Comunitario, Srta. Susana Núñez, Coordinadora Regional de Seguridad Pública Intendencia de Los Ríos, Cristian Winter, Asesor Técnico Oficina Regional, Daniela Paneli; Dirección de Obras Portuarias, Sr. Oscar Espinoza, Constructor Colbún

Sr. Alcalde: En nombre de Dios, la Patria, la Región y la Comuna siendo las 15:00 hrs., se abre la Sesión Ordinaria N° 15 del día 17 de abril del 2013.

La Tabla de hoy es la siguiente

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESPACHADA.

3. CUENTA.

4. TABLA.

4.1. SR. PIO INFANTE ASESOR PROYECTO HIDROELECTRICA SAN PEDRO PRESENTA PROYECTO CONSTRUCCION BALNEARIO RIÑIHUE.

4.2 APROBACION TRANSFERENCIA TERRENO DE COLBUN A MUNICIPALIDAD PARA LA CONSTRUCCION BALNEARIO RIÑIHUE.

4.3 APROBACION REGLAMENTO SUBVENCIONES

5.- VARIOS.

DESARROLLO:

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Secretaria municipal: Terminamos la reunión hace una hora, no hay acta.

Sr. Alcalde: Bien pasamos al segundo punto de la tabla

2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESPACHADA.

Secretaria Municipal: No hay

3.- CUENTA

Sr. Alcalde: Les puedo informar sobre el evento que tuvimos ayer en el CIT sobre el tema del SIRAP y de todo el proyecto de conservación de la cuenca del Río San Pedro, contarles que fue todo un éxito vino gente de Chiloé, Santiago, la región del Bio Bio, Valdivia, andaba la subsecretaria del desarrollo regional, andaban tres SEREIMIS de otras regiones la verdad es que hubo harta concurrencia en la mañana se patió por conocer uno de los nueve proyectos pilotos que se están experimentando en la cuenca y posteriormente se fue donde el CIT donde se hizo una exposición sobre el proyecto, bueno también concurreó el alcalde Máfil y lo importante de esto que hubo una gran interés de parte de la gente que participo en este evento logro mucho entusiasmo porque las ganas y el interés de ellos lo hicieron con mucho entusiasmo cuando conocieron el proyecto en terreno cuando se les dio a conocer en que consistía este proyecto de conservación del paisaje del Río San Pedro la verdad es que los motivo mucho entonces ellos manifestaron poder replicar ese proyecto en sus respectivas regiones o comunas donde ellos viven, bueno y además cuando a mi me toco a exponer sobre la comuna bueno ellos quedaron d invitarme para que yo les vaya hacer una exposición Arica a mediados de año, entonces estuvo todo muy bien fue una exposición muy buena la gente fue con mucho entusiasmo resulto todo muy bien eso es lo que yo puedo informarles, si hay alguna consulta.

Concejal Retamal: Señor alcalde bueno al ser parte del directorio de la asociación de municipalidades tendría que haber ido el día de ayer lamentablemente me ocurrió un percance tuve que viajar a Valdivia por otros asuntos políticos pero alcance a excusarme con Natalia, le dio las excusas, pero al menos esa fue la razón por la que no pude asistir.

Sr. Alcalde: Bien Aldo gracias.

4.1. SR. PIO INFANTE ASESOR PROYECTO HIDROELECTRICA SAN PEDRO PRESENTA PROYECTO CONSTRUCCION BALNEARIO RIÑIHUE

Sr. Alcalde: Damos la bienvenida a don Pio Infante, esta reunión la habíamos conversado y al fin pudimos concretarla, así que toda la sala es suya.

Sr. Pío Infante Montt: Buenos muchas gracias señor alcalde buenas tardes a todos señores concejales, visitas.

Concejal Moya: Perdón es posible que este don Javier Santibáñez o el jefe de control.

Sr. Alcalde: Perdón Pío, quisiera presentarles primeramente porque ellos han accedido gustosos en venir a conocer a los Concejales, ellos vienen de la oficina de seguridad del ministerio del interior pero de la intendencia en Valdivia.

Sra. Susana Núñez: Bueno mi nombre es Susana Núñez Coordinadora Regional de Seguridad Pública de la Intendencia de Los Ríos, Cristian Winter asesor técnico de la oficina regional y hemos venido en visita, para presentarnos con el alcalde, yo asumí el cargo hace un par de meses para empezar a implementar en materia de prevención delictual en la comuna de Los Lagos.

Sr. Alcalde: Bueno acá les voy a presentar a los Concejales a don Hugo Silva, don Pedro Muñoz, don George Harcha, don Miguel Moya y don Aldo Retamal y nos falta don Patricio Espinoza que se fue a Santiago ya, bueno y la señorita acá como es su nombre.

Sra. Daniela Paneli: Bueno mi nombre es Daniela Paneli vengo de la dirección de obras portuarias y vengo a escuchar el proyecto de la Colbún.

Sr. Alcalde: Bien ahora si Pío espero no interrumpirte mas.

Sr. Pío Infante Montt: Bueno este proyecto como ustedes saben ya llevamos varios años en que se dio inicio digamos al proyecto y estamos tratando de hacer la parte gruesa de este proyecto y para lo cual se requiere entre otras cosas la transferencia del terreno, lo que voy hacer hoy día es presentar este proyecto desde el punto de vista arquitectura este es un proyecto que ya fue aprobado por el concejo anterior es decir desde el punto de vista administrativo este proyecto ya esta aprobado, pero como hay concejales nuevos el señor alcalde me pidió la vez pasada que por favor lo presentáramos nuevamente para que ustedes tengan una idea bien clara de lo que se pretende hacer. Algunos antecedentes previos la resolución de calificación ambiental establece generalmente como compromiso requisitos de compensación; la adquisición del terreno, la habitación de su equipamiento e infraestructura para la construcción de un balneario en el lago Riñihue, eso así de grueso y así de poco especifico es lo que señala la resolución a su vez dentro de la resolución esta misma compensación esta ligada al terminal de buses dentro del mismo presupuesto.

ANTECEDENTES BALNEARIO RIÑIHUE:

- La RCA establece: "Adquisición del terreno y la habilitación de su equipamiento e infraestructura para la construcción de un balneario en el lago Riñihue."
- Enero 2009 - Compra del Terreno: Colbún compra a Max Peña el terreno a orillas del Lago Riñihue que la Municipalidad de Los Lagos solicitó adquirir. El costo del terreno fue de 300 millones.
- Sernatur, Colbún y la Municipalidad de Los Lagos destinan los recursos del fondo de Desarrollo turístico 2009 y 2010 (144 millones) para construir el Balneario.
- En enero 2010 se realizan obras de mejoras en el Terreno: se construyen mesas de picnic, se instalan basureros, se compra equipo para habilitar playas, se instalan baños químicos, etc.
- Marzo del 2011 se recibe una citación para establecer el muro que limita la propiedad con la del vecino, en una ubicación que según nuestros planos no corresponde: comienza el litigio de límites.
- A fines del 2011, el litigio caduca por no presentar movimientos durante los últimos 6 meses. Desde entonces, no ha habido nuevos litigios.
- Septiembre del 2012 se aprueba en el Concejo Municipal el anteproyecto de arquitectura del balneario

Sr. Alcalde: Perdón Pío eso tu lo vas a mostrar ahora o sea ahora vamos a conocer el ante proyecto, la pregunta mía es si en Septiembre se aprueba el ante proyecto.

Sr. Pío Infante Montt: Aquí se presenta, formalmente este proyecto ya esta aprobado.

Concejal Moya: Esta como el desglose de los hitos don Simón.

Sr. Pío Infante Montt: Claro son los principales hitos de este proyecto en el cual el último hito importante que tenemos fue cuando vino don Gonzalo Russi en Septiembre del 2012, el año pasado presento ante el concejo el proyecto de arquitectura porque este proyecto hay que pasarlo a dirección de obras y ese proyecto entonces fue aprobado por el concejo dando el vamos al proyecto que yo se los voy a volver a presentar hoy día.

Sr. Alcalde: Yo pregunto porque como no conozco esto.

Sr. Pío Infante Montt: Ahora lo vamos a ver el terreno me van a disculpar la grafica.



Colbún

Sr. Pío Infante Montt: Para realizar el camping no se requería todo el terreno y se hizo se creo un proyecto que abarca solamente en la parte que esta más al norte, y esto sigue siendo va hacer propiedad municipal ya sea para ampliar el balneario a futuro o para hacer otras obras que al municipio le puedan interesar. En este sector norte se desarrolla el proyecto que yo les voy a explicar a continuación, que cosas se han hecho hasta este minuto.

Balneario Riñihue

Iniciativas realizadas hasta ahora

Mejoramiento varios



Sr. Pío Infante Montt:
En eso se

gastaron aproximadamente \$7.000.000.

Sr. Alcalde: Pero perdón Pío pero me gustaría que quedara clarito respecto a que esa inversión se hizo, pero al final la utilizo un privado no se utilizo por el municipio, nunca fue municipal eso.

Sr. Pío Infante Montt: Claro esto no ha sido traspasado al municipio por el problema que tenemos con el terreno.

Sr. Alcalde: Por eso la inversión del centro que ustedes hicieron de \$7.000.000, eso al final hizo uso y beneficio un privado de eso.

Sr. Pío Infante Montt: Claro desde el punto de vista económico, ellos administraron, la junta de vecinos de Riñihue porque Colbún no tiene giro como para dedicarse administrar camping entonces alguien tiene que hacerse cargo de la administración en el verano, no se puede hacerse cargo Colbún lo lógico y que corresponde que tiene que hacerlo es el municipio, o que el municipio designe, pero no Colbún entonces en la época de verano firmo un comodato con la junta de vecinos para que ellos administraran el camping.

El camping, lo que ustedes ven ahí eso es propiedad de Colbún y es lo que estamos tratando de que se termine y que pase a ser parte del municipio, pero esto es para que ustedes tengan una idea de lo que hay, en el verano fue una gran cantidad de gente, tuvieron algunos problemas de funcionamiento la verdad, los que lo administraron vieron lo del tema de los baños, nosotros tratamos de apoyarlos desde Colbún, pero al fin y al cabo mas allá de que el terreno aun es propiedad de Colbún ha estado cumpliendo su finalidad que es la de cumplir como balneario para la gente de Los Lagos y para la gente que los visita también se instala en un sector, hay una batería de baños.

Balneario Riñihue 2011

Iniciativas realizadas hasta ahora

Arriendo de 4 baños químicos a ubicarse en la plataforma implementada en el verano 2010.

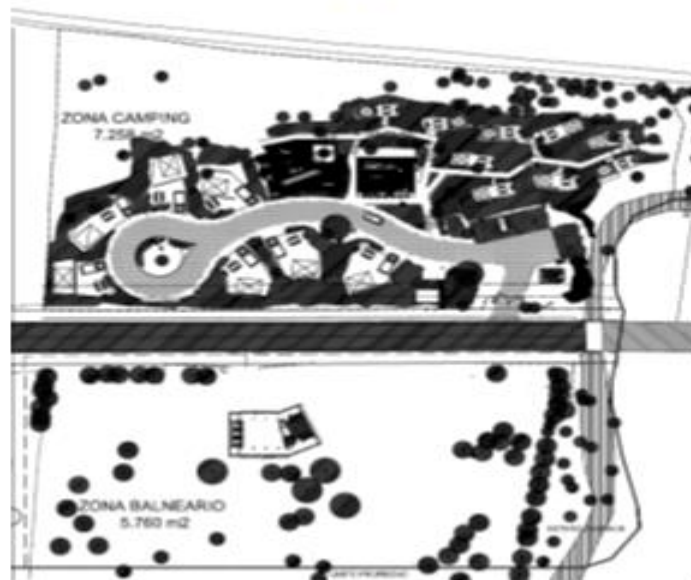


5



Sr. Pío Infante Montt: Y estas son las obras que se han hecho hasta este minuto y que no se ha podido continuar mientras no se traspase esto al municipio el ante proyecto del balneario consta de dos partes

Balneario Riñihue: Anteproyecto Balneario Completo



Sr. Pío Infante Montt: Que es lo que contempla el balneario

■ ■ ■ Balneario Riñihue: elementos

ZONA BALNEARIO
Terraza techada con
Baños
Camarines
Kioskos (3)
Espacio Común
ZONA CAMPING
Caseta guardia: incluye baño y cocina
10 estacionamientos comunes
7 sitios familiares, cada uno con estacionamiento, mesa y parrilla.
9 sitios con mesas y parrillas
Area Común con juegos y fogón techado
Baños con duchas. Baño minusválidos
Senderos
Luminaria
Basureros y bodega de basura que da a la calle
Muelle temporal



Sr. Pío Infante Montt: Bueno y este sería el ante proyecto esta es la terraza techada.

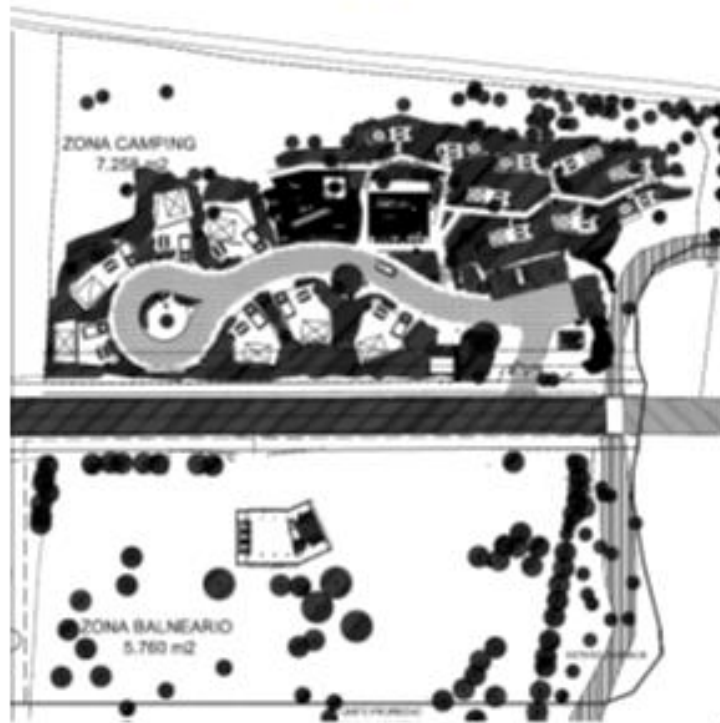
■ ■ ■ Balneario Riñihue: Anteproyecto Balneario



Terraza Techada
(locales comerciales)



■ ■ ■ Balneario Riñihue: Anteproyecto Balneario Completo



Balneario Riñihue: Anteproyecto Balneario



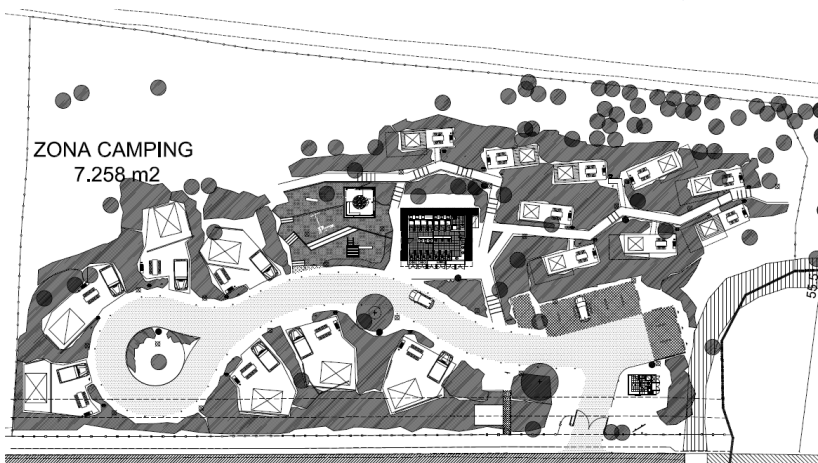
Terraza Techada
(servicios)



Tenemos el ante proyecto de la zona de camping

Sr. Pío Infante Montt: Por aquí viene el estero y acá esta el camino se quiso separar en el diseño las dos partes, que tienen usos distintos, indudablemente es la gente que viene por el día a la gente que viene a quedarse varios días.

Balneario Riñihue: Anteproyecto Zona Camping



Sr. Pío Infante Montt: Ante proyecto de la zona de camping, la caseta del guardia a la entrada una caseta pequeña áreas comunes, hay juegos zonas cubiertas

■ ■ ■ Balneario Riñihue: Anteproyecto Zona Camping



Sr. Pío Infante Montt: Este es el espacio techado donde están los quioscos.

■ ■ ■ Balneario Riñihue: Anteproyecto Balneario



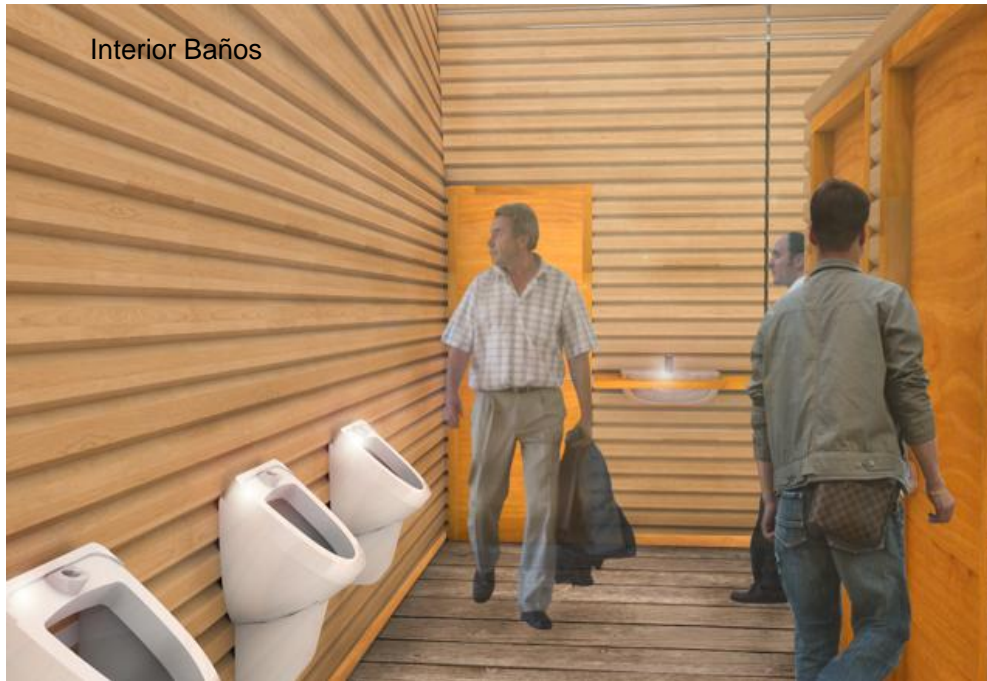


Sr. Pío Infante Montt: Un ejemplo de camping de una zona familiar.



Sr. Pío Infante Montt: Estos son unos sitios un poco más chicos para gente que anda mochileando o en grupos más pequeños, aquí están los baños desde el interior.

Balneario Riñihue: Anteproyecto Zona Camping



Colbún

Sr. Pío Infante Montt: Estos son los baños en el interior, todo como les decía utilizando preferentemente materiales propios de la zona, y nuevamente tenemos acá el diagrama donde están indicadas las dos formas la zona de camping y la otra que nosotros denominamos balneario, ese es el proyecto que esta contemplado hacer, esperamos que alcancen con los recursos que van quedando disponible que deben ser del orden de los \$105.000.000.

Sr. Alcalde: Y porque tú hablas DE \$144.000.000.

Sr. Pío Infante Montt: Porque a esto se le designaron \$144.000.000, pero se han gastado en lo que yo mostré; las mesas, los baños momentáneos que se hicieron, las parrillas, los basureros, el cercado y el proyecto porque los estudios de estos hay que pagarlos. El proyecto de arquitectura e ingeniería hay que pagarlos, entonces quedan de estos \$144.000.000 aproximadamente del orden de \$105.000.000 que son los que tendríamos que utilizar para financiar esta obra.

Balneario Riñihue: Anteproyecto Balneario Completo



Concejal Moya: Don Pío lo que entiendo de lo que usted dice, ojala que nos alcance como que no hubiesen estado presupuestados que debían alcanzar y además es lo que me preocupa y es un poco la pregunta, la materialidad por ejemplo, porque veo que el gran porcentaje de la obra física es madera, entendiendo de que es una zona muy lluviosa y que no da lo mismo la madera que le coloquemos, bueno me preocupa y claro que ojala que nos alcance, pero cual es el precio el costo de construir en esas condiciones.

Sr. Pío Infante Montt: Voy a volver al tema de las compensaciones y de los recursos. La compensación metió en un mismo paquete el balneario y el terminal de buses y especificó que para eso habían 37.580 y tantas unidades de fomento, y dice además textualmente que los recursos que faltan respecto de esta plata para implementar estas medidas serán puestas por la municipalidad, esta escrito y que hizo Colbún vino a pedido de la municipalidad compro el terreno para el balneario, a pedido de la municipalidad compro el terreno del terminal, a pedido de la municipalidad y cumpliendo con la medida y con un proyecto aprobado por el concejo se construyo el terminal de buses, todos esos recursos sobrepasan las 38.000 UF, o sea la plata que estaba destinada según compensación para construir ambas cosas, se acabo antes de que hubiéramos partido para construir esto, o sea solo con la compra de los dos terrenos mas la construcción del terminal se sobrepasaron las 37.500 UF y esas cuentas están rendidas al sistema de impacto ambiental con el municipio, todo con factura y todo rendido, entonces cuando se percato la municipalidad que no habían recursos y que la municipalidad tampoco tenia recursos, porque la municipalidad de a donde va a sacar plata para hacer el balneario, viendo que había otra compensación que se llama fondo de desarrollo turístico que al final son \$216.000.000 dijo bueno son tres años a \$72.000.000 cada año, dijo bueno asignemos los primeros años de estos fondos para construir el balneario y se

asignaron \$144.000.000 para construir el balneario de esos \$144.000.000 se han gastado \$30.000.000 y tantos y quedan \$104.000.000 o \$105.000.000.

Sr. Alcalde: Pero eso no es de la Colbún es del fondo de desarrollo turístico.

Sr. Pío Infante Montt: O sea es plata que tiene que poner Colbún con motivo de la compensación del fondo de desarrollo turístico que es un fondo de los que igual hay en Panguipulli, y ellos lo han usado para hacer equipamiento de playa y otras cosas y acá se decide en que se gasta la plata, y a propuesta del municipio, aparte de esto quedaban \$72.000.000 adicionales que son del fondo desarrollo turístico que son del 2011, esa plata el municipio la pidió para administrarla ellos y Colbún le entregó los \$72.000.000 al municipio para esas actividades que tienen que ver con el turismo, y que faltan por rendir en este minuto un 7% de estos recursos que no han sido rendidos por el municipio, por lo tanto el fondo de desarrollo turístico se acabó, excepto por los \$104.000.000 que quedan que están designados para hacer el balneario, ahora Colbún cuando hizo este diseño lo hizo pensando en que tiene que ser lo suficientemente barato para que esto alcance, el problema es que pasa el tiempo y desde que esto se presentó y se empezó a trabajar pasado un año y los precios de un año atrás no son los mismo de hoy día y yo no me atrevería a asegurar con la plata que queda este diseño específicamente va a alcanzar, no digo que no vaya a alcanzar, pero tampoco me puedo comprometer a que así va a ser, porque lo que hay que hacer es llamar a licitación con esto para que se presenten las empresas y hagan una cotización de cuanto va a costar y ahí recién vamos a saber cuanto cuesta.

Sr. Alcalde: Oye Pío con todo respeto, para que no quede la sensación de que la Colbún se excedió en generosidad, la verdad que este es un convenio que tenía que ir amarrado también en la aprobación que le dio la COREMA, y segundo yo no estuve en el periodo anterior y hay muchas cosas que me llaman la atención; primero cuando yo firme el convenio se hablaba de una cafetería, botadero lanchas, por lo que veo y no te culpo a ti, no se que arreglos podrá haber hecho el alcalde anterior, yo no entiendo que pasó con el terminal. El proyecto nuestro era un terminal que comenzaba en la calle Castro y terminaba en la calle Caupolicán, y yo no se por qué se hizo un terminal la mitad del proyecto que teníamos, por eso no te pido explicaciones a ti pero...

Sr. Pío Infante Montt: No si voy a explicarlo dentro de lo que puedo. Nada de lo que ha hecho Colbún en términos de obras se puede hacer si el municipio no da el visto bueno, no solamente desde el punto político del concejo si no que desde el punto de vista de la dirección de obras municipales que es la que aprueba que la obra se haga y además cuando corresponden servicios técnicos como en el caso de vialidad, ministerio de transporte en el caso del terminal u obras hidráulicas u obras portuarias en el caso de muelles, así siempre tiene que estar la propuesta de Colbún, el visto bueno del concejo y de los organismos técnicos ya sean municipales, ahora el por qué se hicieron esos, porque tu dices que se hizo la mitad, yo creo que tiene que ver también con el tema de los recursos, porque cuando la COREMA decidió y saco su resolución puso una cifra al lote, en muchas otras cosas ni siquiera puso cifras, en el puente Collilelfu puso hágase un puente sobre el río Collilelfu, no pusieron ni el monto ni donde ni que tipo de puente y todas han sido materias que se han ido negociando con el municipio y con las autoridades.

Sr. Alcalde: Si mira Pío, yo no te responsabilizo de nada a ti, yo tengo entendido que aquí por ejemplo el alcalde anterior, no es un pelambre, pero para cualquier cosa que quería hacer recurría a Colbún, para un paseo para la gente de la tercera edad para pagar los buses, se le pedía plata para arreglar el gimnasio a la Colbún, le pedía plata a la Colbún para los fuegos artificiales para la semana de Riñihue, entonces que pasa, que uno pierde autoridad moral cuando empieza a pedirle plata para cualquier cosa a esa tremenda empresa, entonces después como exigirles que cumplan, o sea el tema de los \$72.000.000 es bueno que lo sepa el concejo que la Colbún entregó al alcalde para el tema de turismo y falta por rendir, son \$6.000.000 los que faltan por rendir.

Sr. Pío Infante Montt: Lo demás esta todo rendido con boleta, con factura a la autoridades, desgraciadamente yo no estaba a cargo de las cosas, como te digo yo tome este tema recién y no le podría explicar que cosas se hicieron.

Sr. Alcalde: yo tampoco sabia, que bueno saberlo ahora porque uno sabe porque se diluyen los recursos.

Sr. Pío Infante Montt: Quería también explicar lo siguiente ; primero yo justo tenia programado reunirme posteriormente con la encargada de turismo para cerrar este tema de los recursos de turismos, y como les digo desde el punto de vista operativo, de que las platas se gastaron se gastaron y de que se rindieron, se rindieron, ahora a ustedes les podrá gustar o no en lo que se gasto, pero se siguieron todos los procedimientos normales, no hay nada raro, por lo menos desde el punto de vista de Colbún y desde el punto de vista del sistema de evaluación ambiental, ahora a ustedes puede que no les guste lo que se hizo desde el punto de vista de los otros aportes y apoyos que da Colbún, eso no tiene nada que ver con la calificación de la resolución ambiental. Estas son medidas de compensación, estas son cosas que venían en la resolución y que Colbún esta obligado a hacer, los demás aportes que existen en esta comuna y que también existen en Panguipulli y que también a veces se hacen, no con el municipio si no con organizaciones de manera directa de hecho en el ámbito de la responsabilidad social empresarial de Colbún y de todas las empresas o de las que lo hacen y que hacen aportes, mas haya de lo que la ley les exige en estas resoluciones y en el fondo estas son resoluciones por impactos que se han provocado a través de proyectos o sea no es regalo de Colbún.

Vecina Riñihue: Quisiera hacer una consulta usted hablaba de 4,32 hectáreas de terreno total cual es el área del terreno que ocupa la playa y el campo.

Sr. Pío Infante Montt: hasta donde llega la playa podríamos...

Vecina Riñihue: Esta dividido en la mitad como para dimensionar

Sr. Pío Infante Montt: Lo que divide el terreno es el camino hay un camino para la playa el terreno de playa.

Vecina Riñihue: Si pero usted hablaba que era un terreno donde ustedes iban a hacer la intervención y aparte van a dejar un espacio libre que la municipalidad lo iba a destinar, esa área que queda disponible.

Sr. Pío Infante Montt: A ver el proyecto se definió hacer en menos de 1,5 hectáreas porque cualquier proyecto superior a 1,5 hectáreas requiere ingresar al sistema de evaluación impacto ambiental y hacer una declaración de impacto ambiental, por el solo hecho de tener mas de 1,5 hectáreas, entonces de acuerdo con el municipio y de acuerdo con SERNATUR y bueno hagamos el proyecto mas chico y lo hacemos crecedor, entonces por eso es que el proyecto tiene 1,5 hectáreas, el saldo respecto a los 4,32 es lo que no queda utilizado en este minuto.

Vecina Riñihue: Pero el traspaso de los terrenos es del 4,32 en adelante.

Sr. Pío Infante Montt: Nosotros hemos hecho todas las alternativas de posibilidades. Que le hemos propuesto al municipio, en una oportunidad anterior se le propuso traspasarle solamente el terreno del balneario y dejar pendiente el terreno que estaba en litigio con el señor González, cuando todavía habían litigios, para que no hubiera problemas con los litigios le traspasamos esta parte y después cuando resolvamos el litigio le traspasamos la otra y el municipio no quiso, entonces cuando Colbún compro y de acuerdo a las escrituras que fueron analizadas por los abogados el terreno tiene 4,32 hectáreas y ese terreno completo tal cual como se le traspasa a Colbún como lo compro a don Max Peña se le transfiere hoy día al municipio y pasa a ser propiedad del municipio.

Vecina Riñihue: Y eso cuando seria.

Sr. Pío Infante Montt: A penas el concejo decida dar la aprobación, no tiene ningún litigio y además Colbún se compromete con el municipio, lo hizo por escrito a que en caso de que vuelva aparecer un litigio.

Concejal Silva: Y va aparecer porque yo converse con el hijo y ellos van a venir al ataque.

Sr. Pío Infante Montt: Por su puesto, es muy probable que vayan al ataque y por lo tanto por el mismo motivo que Colbún en documento escrito le envió al concejo, al señor alcalde y dice que en caso de haber litigios Colbún se compromete, por una parte a defender al municipio es decir a los temas de los abogados y en caso de que se pierda el litigio y se pierda un pedazo de terreno a compensar en plata por ese pedazo de terreno que se perdió en el litigio, o sea mas seguridad imposible, ojala que no haya litigio porque lo que tiene el señor González era contra Colbún, pero si el terreno pasa a manos de la municipalidad, bueno y si lo hace se ira al litigio se resolverá en los tribunales, además perdón otro punto que es importante, el camping y toda la zona del balneario esta diseñado, cosa que aunque se perdiera lo que alega el señor González no afecta el proyecto del camping todavía sobra terreno o sea mas seguridad.

Sr. Alcalde: Si, además yo creo que el ánimo es de crear problemas del señor González, porque la Colbún no puede estar comprando un terreno que no este saneado, aunque este con la escritura al día o sea no puede comprar un terreno que este en litigio, además el litigio aparece después de la compra entonces las 4,3 hectáreas eso es lo que le corresponde a la municipalidad lo que le van a entregar ustedes, a la municipalidad ahora si el caballero González quiere litigar es cuestión de él y si tiene plata para gastar en abogados.

Sr. Pío Infante Montt: Al municipio no le va a costar ningún peso, porque Colbún se compromete a través de un documento escrito de que se va hacer cargo del litigio, y en el caso de que se perdiera el litigio, tampoco Colbún piensa que se va a perder, va a compensar por la perdida de que eventualmente pueda haber, entonces desde el punto de vista patrimonial del municipio cero riesgos.

Sra. Herrera: Señor Infante la ultima consulta, usted hablaba de que ya se había hecho una intervención en la playa, entonces ahí ya no van a haber más intervenciones y lo que queda es lo del camping.

Sr. Pío Infante Montt: Haber en la playa no, yo diría que no hay ninguna intervención en la playa, en las zonas de mas allá ahí se hicieron como les decía ahí van a haber mas intervenciones vamos a hacer baños definitivos, patios techados donde están los quioscos, eso hay que hacerlo y no estoy seguro si todavía faltan por hacer mas mesas de camping y zonas de parillas, pero la intervención fuerte que falta por hacer es al otro lado porque esta el sistema de la planta de tratamiento de aguas servidas, el tema de los baños en el camping, la inversión fuerte ahí esta en el poder de partida para bombear las aguas hervidas que están a este lado del camino para traerlas a este otro lado del camino por un problema de filtración, o sea ahí hay un tema fuerte de costos dentro del proyecto porque tiene que cumplir con todas las condiciones sanitarias que se requieren.

Sra. Herrera: Y el control total de eso ustedes lo tienen, se va a hacer.

Sr. Pío Infante Montt: Esta presupuestado hacerlo, no esta hecho, porque todo esto se decidió, la situación porque lo que implicaba desde el punto de vista de los tramites administrativos de hacer un botadero del ancho, ver lo que significa eso y nosotros hemos hecho un seguimiento hemos conversado con la gente que veranea allá y no digamos que es gente que viene con cantidad de lanchas o sea lo que interesaba ahí era tener un muelle que pueda ser flotante y que en invierno se pueda sacar, porque con los cambios de altura de nivel del lago el nivel de los muelles sufren bastantes, y se puede sacar en invierno y sirve para embarcaciones pequeñas, la gente que trae lanchas que trae botes que trae embarcaciones pero no esta pensado en gente que anda haciendo esquí acuático y esos vienen de otros lados.

Concejel Moya: Yo don Pío le señalaba el tema de los materiales y el rendimiento de los recursos, básicamente porque uno tiene la obligación de poder pedir a nuestra municipalidad a nuestro alcalde y ponernos de acuerdo como concejales y la unidad de turismo y todo dentro de la proyección que debe tener este camping, de que nos dure la mayor cantidad de años posibles o sea esa es la sugerencia, entorno a eso yo no se si la obligación de dentro de lo que es la resolución de calificación ambiental es que se haga

el 100%, debiera ser así, es que ese es un tema por algo de presupuesto y por algo se diseño tanta cantidad de sitios, en cuanto a materialidad en los baños en los camarines, no se si habrá una zona de emergencia de enfermería, bueno porque yo preferiría decir ojala que si no nos alcanza hagamos de buena calidad lo que sea mas elemental y que en el fondo pudiésemos priorizar por sobre lo que a lo mejor se puede hacer mas adelante, porque no seria bueno cumplir con todo y que en el fondo no nos vaya a durar lo que realmente teníamos nosotros presupuestado de que dure en el tiempo, entendiendo las lluvias y que la gente de que hay niños y de repente le da un mal uso a la materialidad, un poco eso alcalde para zanjar y que quede como una preocupación de todos quienes le vamos a estar dando uso.

Sr. Pío Infante Montt: Es totalmente entendible, tienen que tomar en cuenta que no solamente el municipio es el que esta interesado en que esta obra perdure, porque la gente igual va a decir esta obra la hizo Colbún, entonces a Colbún también le interesa que sea de buena calidad y que perdure en el tiempo, o sea nosotros vamos a hacer los principales preocupados y ocupados en que este asunto sea de buena calidad, además aquí hay un trabajo que es en conjunto con la dirección de obras municipales, o sea uno también no llega y hace cualquier cosa. El tema de los recursos es la limitación que tenemos, no solamente en esta compensación, siempre sucede esto,

sucede que la COREMA en su oportunidad y ahora la comisión de obras ambiental pone cifras sin sustento técnico, ellos llegan ponen una cifra y piensan que con eso va alcanzar y después entre el municipio y los titulares de los proyectos tienen que arreglárselas para hacer rendir la plata para hacer cosas de buena calidad y que duren, y tengan seguridad que para Colbún lo primero es que esto dure en el tiempo, de buena calidad no se si tu puedes añadir algo, él es el experto nuestro constructor.

Sr. Oscar Espinoza, Constructor Colbún. Para responder a lo del concejal nosotros, la idea de abordar este camping a lo que es más fundamental dentro del camping que son las construcciones en si, que son las edificaciones; que es la zona del balneario, que son las zonas techadas, que en realidad es un empergolado donde van los quiosco con los baños es el lado del balneario. En el campin en si es habilitarlo de tal forma que podamos crear un campin 100% utilizable, cosa que se puedan utilizar. En caso de que los recursos empiecen a flaquear son los aterramientos que se generan en estas zonas entonces esa cosas que son evitables podemos bajar un poco los costos, pero si hay que darle prioridad a los fogones a los baños que son las cosas que nos van a hacer la facilitación del camping, entonces de acuerdo a eso Colbún va a ir trabajando, en este caso voy a estar a cargo de las obras civiles de acá y vamos a estar trabajando a la par con el municipio para que esto quede lo mejor posible y obviamente con los recursos que tenemos, la materialidad de esto esta diseñado en pino impregnado, eventualmente es la madera que genera mas confiabilidad dentro de esta zona y aparte va a tener barniz para ser impregnado y todo lo demás, entonces ese tipo de cosas la vamos a estar trabajando en conjunto con dirección de obras para que el camping que tengamos sea el que queramos y que los recursos también nos alcancen .

Concejal Moya: Cuanto ira a demorar toda la ejecución

Concejal Muñoz: Si mal no lo recuerdo, en la exposición anterior a esta habíamos quedado de acuerdo que en esta presentación, para mas o menos tomar conciencia e idea de lo que deberíamos aprobar en forma puntual y como sugerencia y como confirmación de que el litigio ya estaba zanjado colbun se encargaría de la construcción de un cerco, también acordamos que en la próxima intervención de ustedes o participación de ustedes que es esta ya debería tener incluido, eso me gustaría saber además de lo que dijo que no esta bien presentado eso.

Sr. Pío Infante Montt: No me acuerdo de eso ultimo francamente, lo que usted dice y que se decidió no hacerlo, yo lo converse con el alcalde de no hacer el cerco porque el cerco lo que iba a hacer iba alentar, o sea no es un problema de la plata para hacer el cerco ni tampoco de la superficie que tiene el terreno, porque la superficie que tiene el

terreno esta especificado en los planos de compra venta, era para evitar que el señor González saliera nuevamente y pusiera otra demanda contra Colbún, esa es la razón por la cual no se ha hecho no porque Colbún no quiera ponerse con la plata si no porque usted mismo me ha confirmado de que el señor esta esperando

Concejal Muñoz: Pero lo que a mi me da vuelta todavía es que ese cerco que se iba hacer era la confirmación de que no hay

Sr. Pío Infante Montt: No, la confirmación del litigio no la hace el cerco es cosa de ir a los tribunales y sacar la Sentencia de que ese litigio esta pendiente, o sea yo no soy abogado, pero entiendo que es un tramite que uno puede hacer uno va y averigua si el litigio esta o no pendiente y la razón porque no lo hicimos, el cerco es por lo que le explico.

Sr. Alcalde: Además cerco no se puede poner porque las playas son bienes de uso público tú no la puedes cercar.

Sr. Pío Infante Montt: No si la mayor parte de eso esta cercado no esta levantado el cerco y lógico que este es un cerco que existe.

Sr. Alcalde: Pero hasta la playa.

Sr. Pío Infante Montt: Sí, hasta la playa.

Concejal Moya: Bueno en todo caso siempre se habló de cerramiento, eso entiendo de la consulta del concejal Muñoz, le consultaba aquí al profesional respecto de los tiempos independiente de que hoy día se apruebe o no, me interesa saber cuanto se van a demorar en la ejecución misma porque a nosotros lo que nos interesa es que en Diciembre esto este operativo.

Sr. Oscar Espinoza, Constructor Colbún: Nosotros tenemos más o menos programados sacar esto en cuatro meses, bueno primero hay una licitación, en Colbún generalmente nos demoramos alrededor de dos meses en licitar, que va desde presentarle la propuesta a las distintas constructoras, poder elegir el mejor postor que nos ayude, además con los recursos que tenemos de ahí en adelante son cuatro meses, o sea si esto se hace rápido, la transferencia del terreno, el abogado que tenemos dijo que se demoraba dos semanas, desde ahí en adelante yo creo que estamos listos para licitar, siempre y cuando el director de obras nos entregue rápido los permisos y podemos licitar dos meses o sea estamos en abril, mayo, junio y desde junio en adelante ojala poder, siendo bien optimista con los tiempos en julio en adelante empezar a construir, la idea es poder tener en diciembre como plazo máximo esto habilitado, aprovechando la instancia el proyecto también trae cerco perimetral en la parte superior del camping, no cerca del balneario obviamente, lo que implica que no podemos cercar la playa.

Sr. Pío Infante Montt: Por otro lado Colbún no tiene ninguna fecha para entregar el balneario el principal interesado tendría que ser el municipio porque Colbún no tiene fecha, podrán pasar diez años y en ninguna parte dice que Colbún tiene que estar listo para tal fecha.

Concejal Silva: Pero ustedes están apurados para presentar un nuevo proyecto.

Sr. Pío Infante Montt: No tiene nada que ver con el proyecto, no tiene nada que ver, no es cierto lo que usted esta diciendo, pero no tiene nada que ver, estas compensaciones tienen que ver con este proyecto que estamos viendo ahora, estas compensaciones hay que cumplirlas.

Sr. Alcalde: Que cumplan con lo que nos dijeron nada más.

Concejal Retamal: Bueno ahí se me genera un problema al ver todo esto, bueno el tema de la transferencia yo creo que esta más o menos solucionado de acuerdo a lo que se nos presenta, me gustaría escuchar al administrador municipal que también es abogado para aclarar cualquier duda, pero el otro problema que se suscita y que también lo dijo usted es el tema de la cantidad de recursos que están destinadas para este proyecto, que ya no es la misma a lo que fue años atrás, entonces que va a suceder ahí de acuerdo a lo que explicaba don Oscar se haría menos de lo que esta presupuestado para poder ocupar bien los recursos, ustedes decían sacar en una parte...

Sr Oscar Espinoza: No la idea es poder ocupar bien los recursos, hay una cierta cantidad de dinero que tenemos y los presupuestos nos van arrojar el cuanto nos va a costar, cuando nosotros licitemos recién vamos a poder decir mira esto es lo que nos cuesta y con todo lo que tenemos presupuestado con todas las cosas entonces ahí vamos a tener que juntarnos con el municipio y poder decirles nos esta saliendo esto y a lo mejor es igual a la cifra que tenemos o superior o menor, vamos a tener que ver esa parte ahí en ese momento, y si llega a ser mayor, la posición es tratar de ver juntos que nos hagan factibles el funcionamiento del camping y sacar a lo mejor los cerramientos que son maderas de estéticas de diseño digamos de jardín mas que de construcción en si y que pueda ser utilizable, pero ese es un tema que ya tenemos que ver en conjunto después que ya nos presenten las constructoras, la constructora que este mas acorde a los valores de decir en realidad nos alcanza o de decir en realidad no nos alcanza o bien nos sobra plata que eso es ya en el momento de licitar.

Concejal Retamal: Bueno de partida yo pienso que no nos va alcanzar, también pensando en lo mismo que decía el señor Infante. Donde quiero llegar con todo esto, y ese es el pero que yo pondría para aprobar ahora, no podría aprobar el traspaso del terreno y que después se aprobara el proyecto ni de ninguna de las dos formas, porque tendría que quedar bien claro esto y apuntando mas que nada lo que decía el señor alcalde creo que aquí tendrían que poner un poco mas de dinero, y a lo mejor disculpen con la patudes con la que lo digo, pero si va a hacer una compensación para solucionar todo que sea algo bueno y que nosotros tengamos la certeza de que sea asegurable porque ya no nos queda mas remedio que simplemente aceptar las mitigaciones, se lo dijo al concejal Silva y a lo mejor tendrían que poner un poco mas de dinero para que sea algo bueno y de calidad eso es.

Sr. Juan Barría: Perdón quisiera hacer una consulta es necesario este proyecto que ustedes presentan le doy otro ejemplo el concejo aprueba el traspaso del terreno pero no el proyecto o sea tiene que ir una cosa con la otra...

Sr. Pío Infante Montt: Ni si quiera porque de hecho el proyecto ya fue aprobado aquí en el concejo de manera oficial o sea el proyecto esta aprobado el proyecto se trajo hoy día en la tabla para que sea aprobado el proyecto ya fue aprobado formalmente la presentación del proyecto aquí es para los concejales que no la conocían el tema que esta por definirse es la transferencia y lo que ocurre es que Colbún no va a construir el balneario mientras no se haga la transferencia.

Concejal Retamal: Pero tal como lo dice el proyecto esta aprobado pero por una cantidad de dinero.

Sr. Pío Infante Montt: Bueno el proyecto esta aprobado. \$144.000.000.

Concejal Retamal: Pero con un presupuesto que son

Sr. Pío Infante Montt: No son cosas totalmente distintas en el tiempo primero se asignaron del desarrollo turístico \$144.000.000 para el balneario todavía no había proyecto no había mono no había nada no había ninguna cosa por el estilo, después con esa plata en mente se contrataron los especialista para que hicieran la propuesta de balneario tratando de ajustarse a la plata que habían que eran \$144.000.000 ese proyecto se trajo al concejo y el concejo lo aprobó y se planteo entonces con el proyecto en ejecución en un aparte mínima para poder echarle para adelante que fue lo que yo mostré que se hizo eso es un poco la secuencia de los hechos.

Concejal Retamal: Claro pero al menos este proyecto de acuerdo a lo que usted me dice los especialistas ajustaron el presupuesto que había de \$144.000.000 y de ahí sale esto pero ahora para construir esto ya no vamos a contar con los \$144.000.000.

Sr. Pío Infante Montt: No si de los \$144.000.000 no se ha botado a la basura esta ahí esta invertida, esta invertida en estudios, esta invertida en el mismo proyecto.

Concejal Retamal: No si eso lo tengo claro, pero para hacer esto tal como aparece aquí y usted lo dijo bien endenante por el alza de los precios por el alza de los materiales y todo ya no se van a gastar \$144.000.000.

Sr. Pío Infante Montt: Es posible mientras no se licite no le puedo confirmar y lo que si puede suceder es que si sale mas caro ahí hay dos alternativas se busca de donde se saca más plata para hacer lo que se quería hacer o se bajan unas cosas que se puedan bajar sin perder la calidad y la parte operativa del camping.

Sr. Alcalde: Bueno yo creo que al final estando de acuerdo o no con lo que dice Aldo yo creo que hoy día es cierto de cuando se aprobó de cuando yo firme el convenio se hablo de cantidades distintas me entiendes tú pero ahora no importa eso que hoy día Colbún esta regalando un terreno de \$300.000.000 gratis y mas enzima con equipamiento le voy a decir yo que no si lo esta regalando, bueno si no tenemos la plata y podemos recurrir o si quiere la Colbún colaborarnos con mas plata si no lo haremos con plata municipal pero yo no puedo perder esta oportunidad creo que Colbún esta regalando mas de \$4000.000.000 no lo entiendo lo esta regalándolo.

Concejal Retamal: Bueno concuerdo con usted en el tema dela oportunidad de lo que se nos esta entregando yo no lo considero un regalo porque no es un regalo es una mitigación entonces desde ese punto de vista hay que tenerlo claro no es por altruismo de la empresa, ahora que es a lo que iba yo me gustaría también pedirle a la empresa la posibilidad de que se haga este proyecto tal como esta y que la diferencia la pongan ustedes también, bueno por lo menos esa es mi opinión y mi visión con respecto el tema entiendo de que usted no me va a decir si ahora ni no para nada pero creo que esa debiese ser la tónica de que debiésemos continuar las conversaciones.

Sr. Pío Infante Montt: Si saben cual es el problema que les veo yo es que para que haya esa respuesta hay que pasar por todo el proceso de licitación eso se va a demorar unos tres meses mas y después se va a tener que volver atrás por la transferencia del terreno lo que yo no puedo entender es que porque la transferencia del terreno es un impedimento porque lo único que cambia para ustedes como municipio respecto de hoy día es que el terreno tal como esta en vez de ser propiedad de Colbún va hacer de propiedad municipal el resto el problema de la plata sigue igual.

Sr. Administrador Municipal: Recordar que el punto en discusión en tabla en esta sesión del concejo que se aplazo de acuerdo a la exposición anterior dice relación con la transferencia puntual del terreno o sea lo que tiene que ver que pase el terreno en manos de Colbún al dominio del municipio y esto es lo único que esta pendiente porque el tema del proyecto ya esta zanjado con anterioridad entonces como opinión personal que nos vamos a remitir al proyecto podemos tener 12, 10 o 20 sesiones con Colbún acá y vamos a seguir discutiendo del proyecto si no que ver el tema que esta pendiente aquí es la transferencia y que Colbún plantea porque la transferencia se vio entrampada o se postergo por un litigio existente y ese litigio el día de hoy no existe se esta comprobado de que no existe la persona que entablo el litigio hizo abandono del procedimiento se decreto el abandono porque durante seis meses no realizo ninguna acción durante el juicio.

Sr. Alcalde: En el fondo el 4.1 sobre dar a conocer el proyecto e ir pensando en los concejales nuevo que no entienden, pero de esto no tenemos nada que decir porque esto ya está aprobado, aquí directamente tenemos que pasar al 4.2 para tomar la aprobación o no aprobación.

4.2 APROBACION TRANSFERENCIA TERRENO DE COLBUN A MUNICIPALIDAD PARA LA CONSTRUCCION BALNEARIO RIÑIHUE.

Sr. Administrador Municipal: Entonces aparte de lo que dice don Pío yo creo que eso va a quedar establecido en la transferencia el tema de la división en la ejecución jurídica quien adquiere la cosa o parte de la cosa en este caso el terreno quien le transfirió este terreno lo va a representar judicial y extrajudicialmente eso ya esta claro y además recordar creo que no ha hecho mención y me en caso de entregar una superficie menor la empresa en relación faltante de la superficie va invertir en obras en montos

proporcional al precio del terreno que se estaría dando entonces aquí estamos hablando de que si existiese ese eventual juicio representa la Colbún al municipio, Colbún pierde el juicio Colbún esa franja de terreno que pierde en relación a lo que va a entregar lo compensa con obras equivalentes al valor del terreno perdido entonces ese es la figura actual que tiene el estado actual de las cosas y de la cual el concejo tiene que hacer un pronunciamiento.

Sr. Alcalde: Perdón yo creo que aquí el tema de si es que el terreno es mas o es menos es un tema que no nos debe preocupar ahora, la Colbún nos va a entregar de acuerdo a las escrituras que hicimos cuando yo era alcalde y lo único que acredita es el dominio de propiedades es la escritura entonces por lo tanto esa escritura eso nosotros vamos hacer los propietarios ahora si hay un problema con respecto a eso la Colbún nos va asesorar jurídicamente como les digo son temas que no nos deben preocupar a nosotros, a nosotros tiene que preocuparnos que la escritura queda registrado igual que la otra vez.

Sr. Pío Infante Montt: Claro es que la misma propiedad que se licito es la que se les va a transferir.

Sr. Alcalde: La que habla de 4,3 hectáreas ese es el terreno.

Concejal Moya: Alcalde yo creo que la situación esta bastante clara y estamos dando vuelta en lo mismo yo no se cual ira hacer la posición de los concejales pero es súper sano que tengamos este ejercicio de conversar aquí hay concejales nuevos así que tampoco nos pongamos tan nerviosos si el tema yo también siento que no es un regalo aquí estamos desafortunadamente para el pueblo de Los Lagos estamos hipotecando muchas cosas que tienen que ver con el río con cosas del paisaje versus la situación de teoría de ingeniería nacional que en realidad es la que representan ustedes pero hay día tenemos que resolver y zanjar esto yo estoy en absoluto acuerdo alcalde que tenemos que avanzar hacia haya porque no es un regalo peri tampoco podemos desecharlo tampoco porque se me antojo ponerme antagonista, pero con un respeto Hugo y cada posición será la que corresponda dentro de sus convicciones y de la postura que uno tiene que tener en esta mesa porque aquí hay que votar así es que eso alcalde.

Concejal Retamal: Quiero que me quede claro lo del terreno antes de aprobar el proyecto porque siendo aprobando el terreno queda todo zanjado está todo listo una forma de opinión personal yo participe en un movimiento en cuanto a la represa y hasta el día de hoy sigo estando en contra pero creo que ya lamentablemente las cosas están zanjadas a lo mejor en discrepancia y lo que yo pienso es que tenemos que resolver en este momento acuerdos que ya se tomaron y de ver la forma en la que también le podemos sacarle provecho dentro de lo que es ya es provechoso para la comuna antes me gustaría pedirle la opinión al concejal Silva me gustaría escucharlo en este concejo que se manifieste.

Concejal Silva: Voy a estar toda la vida en desacuerdo ni me hablen de proyectos ni menos de construcciones.

Concejal Retamal: Porque lo digo por la transferencia del terreno cosa si es que hay que decir algo se manifieste en este concejo.

Concejal Silva: Pero si cuando sea el momento yo lo digo.

Sr. Alcalde: Pero si yo voy hacer bien claro si la comunidad me pregunta yo voy a decir claramente que el Hugo se opone que están reclamando mas de \$400.000.000 porque no porque el este en desacuerdo es que el Hugo se va a oponer a todo lo que diga Colbún yo estoy viendo el tema de la concentración.

Concejal Retamal: Bueno yo lo preguntaba sin el afán de polemizar solo quería escuchar su opinión yo también como le digo estoy en contra de la represa.

Concejal Silva: Mira yo ya llevo dos periodos y de los dos periodos y desde que llegue he sido opositor a este tema yo no quiero la represa don Pío y tengo mucha gente que piensa igual que yo.

Director de Control: Yo le quería decir a los señores concejales que se podría respaldar solicitando un informe en derecho, aquí no se trata de un bien regalado si no que está

dentro de las compensaciones, los abogados de la Colbún como lo dijo el señor Infante tiene su fundamentación u opinión, pero yo no veo que el abogado de la municipalidad lo haya estudiado, alguien tiene que responsabilizarse de este asunto de la transferencia de este bien, porque si bien es cierto hay un abandono en el juicio no significa que el juicio no lo puedan retomar en contra de la municipalidad o sea la municipalidad es clara adquiriendo un bien vía compensación, pero que está haciendo, está comprando a la vez un futuro juicio, en la escritura de transferencia seguramente no va a poder quedar establecido el hecho de que la Colbún representaría al municipio y en la eventualidad de que perdiera compensaría al municipio con el monto equivalente al terreno que pierda, si no hacer una escritura de compensación aparte, pero yo creo para la responsabilidades futuras tiene que haber un pronunciamiento en derecho de parte del municipio.

Sr. Alcalde: Mira aquí el concejo toma el acuerdo, ahora no podemos dudar de lo que Pío nos dice, pero aquí nosotros vamos a recibir una donación o una compensación con la escritura que firmamos eso es, ahora si después hay juicio tampoco, yo no puedo garantizar que haya un solo juicio tampoco van haber 20 juicios me entienden, pero no por eso vamos a dejar de recibir lo que hoy día la Colbún está entregando, que es lo que va a pasar si seguimos con la negativa va a pasar que al final van a decir quédense con su terreno que ya no vale nada Los Lagos,

Sr. Administrador Municipal: Ponemos la visión en contra de la escritura.

Sr. Pío Infante Montt: ustedes tienen que tomar el acuerdo y lo encuentro totalmente razonable todos los marcos legales que estimen convenientes y que por algo Colbún lo ha dejado por escrito en la propuesta que mando al municipio. Que se hace responsable del apoyo al municipio en el juicio y que las perdidas eventuales que estimamos que no van haber a ser compensadas ahora donde haya que ponerlo yo no soy abogado pero pónganlo donde tengan que ponerlo, yo encuentro totalmente razonable que el municipio tome los resguardo lo que me parece inconducente es seguir postergando esto porque nuevamente estamos apurados con los plazos para que después la dirección de obras pueda hacer sus trabajo para que Colbún pueda licitar y para que pueda haber el balneario en la temporada el municipio debe tomar los resguardo que estimen convenientes la política de hacer la transferencia.

Sr. Alcalde: Aquí el que le puso el pecho a las balas cuando se tuvo que tomar la decisión de esto fui yo entonces a mí me costo la alcaldía claro por firmar este convenio, la comunidad me crucifico yo tenia la elección ganada y en una semana la perdí porque por haber ido a firmar este convenio estando en desacuerdo con el tema de la represa pero alguien tenia que firmarlo y es mas aquí el concejo aprobó me autorizo para que yo firme y después fueron a la radio y lo negaron, después de la guerra son todos generales claro acá decían que se iba a rebalsar la represa y se iba a inundar Los Lagos, pero el que puso el pecho a esta cuestión fui yo, me acuerdo cuando pase por afuera de la municipalidad como 300 personas prendiendo velas en la pileta y cuando pase por ahí gritaban traidor que vendiste el río y ahora me pregunto no le gustara a Los Lagos una playita que sea de nosotros que va a estar con implementación para que la gente pueda ir la gente que no puede viajar a otras partes va a tener la posibilidad de disfrutar de algo que la municipalidad, pero como te digo a mi me costo la alcaldía por sacar por la gente pero igual me colgaron.

Concejel Retamal: Bueno aquí hay una propuesta del jefe de control de que se tendría que revisar bien por parte de la asesoría jurídica, no se que dice el señor administrador que es abogado y antes una cosita lo que comentaba usted don Simón bueno se entiende que si el tema esta totalmente zanjado así que hay que aceptar las compensaciones pero aun así y yo lo digo sinceramente hubiese preferido no tener represa y la vez no tener campin ni terminal, pero por eso le digo ya estaba aprobado el proyecto y las compensaciones.

Sr. Alcalde: Es que mira Aldo cuando nosotros firmamos el acuerdo era porque no teníamos otra alternativa porque la represa la iban a construir igual

Sr. Administrador Municipal: Es que nos podemos poner en 100 situaciones básicamente esto no representa un costo para el municipio y yo creo que viendo bien la escritura y poniendo bien en la redacción del traspaso que se le haga al municipio va a quedar bien la municipalidad por uno o por cien juicios, a mí lo que me parece es que si yo tengo un juicio o tengo un derecho yo no abandono un juicio y eso fue lo que paso del cerramiento que hubo, la persona abandono, eso lo que hay ahí porque habían muchas debilidades en la demanda o no había pretensión en la balanza, como bien lo dice don Hugo puede entablar esa persona un juicio como puede entablar 20 mas, pero si va en la escritura la protección de la defensa y además aquí esta puesto que si lo pierde no vamos a ser responsable, si no que la misma Colbún se está haciendo cargo y aquí está en acuerdo de concejo de 26 de Septiembre de 2012 "si nos falta una parte de superficie se cumple una compensación a través de obras o un monto proporcional al terreno que se pierda.

Sr. Pío Infante Montt: O sea pueden perderlo entero y Colbún tendría que compensarlo entero.

Sr. Administrador Municipal: Es que hay que hacerlo porque es un acuerdo de concejo, yo creo que hubo un emplazamiento cuando hubieron lotes A o B y que al final nunca se concreto, ahora el tema del concejo y el alcalde es decidir si aceptan o no la transferencia.

Sr. Alcalde: Entonces en votación de aprobar la transferencia que nos propone Colbún para dar el cumplimiento a lo establecido en el convenio de compensación del balneario de Riñihue son 4,32 hectáreas, en votación.

Concejal Silva: Rechazo

Concejal Retamal: Claro que se someta con los resguardos jurídicos que son necesarios.

Concejal Moya aprueba

Concejal Silva rechaza

Concejal Retamal aprueba

Concejal Muñoz aprueba

Sr. Alcalde aprueba

EN VOTACIÓN DIVIDIDA 4 A 1, CON EL VOTO A FAVOR DEL SR. ALCALDE, DON SIMÓN MANSILLA ROA Y DE LOS CONCEJALES MIGUEL MOYA LÓPEZ, SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, SR. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL SR. HUGO SILVA SÁNCHEZ, SE APRUEBA RECIBIR COMO DACIÓN EN PAGO COMO PARTE DE LA COMPENSACIÓN DE COLBÚN DADA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS EN EL MARCO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO SAN PEDRO, UN TERRENO DE 4,32 HECTÁREAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RIÑIHUE.

EL TERRENO SE RECIBIRÁ LIBRE DE GRAVÁMENES DE CUALQUIER TIPO COMPROMETIÉNDOSE COLBÚN S.A. A PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA EVENTUALIDAD QUE SOBRE EL PREDIO RECAIGAN JUICIOS REIVINDICATORIOS QUE PUEDAN AFECTAR EL DOMINIO, COLBÚN S.A. SE COMPROMETE EN EL CASO DE QUE EL DOMINIO SE VEA AFECTADO DISMINUYENDO LA CABIDA A COMPENSAR ECONÓMICAMENTE EN FORMA PROPORCIONAL A LA PERDIDA DE SUPERFICIE, A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

Sr. Alcalde: Colocar ahí que Hugo dijo que todo lo que fuera de Colbún el se iba a oponer.

Concejal Silvia: No estoy de acuerdo que se construya la represa y en base a eso no apruebo nada.

Sr. Pío Infante Montt: Permiso muchas gracias hasta luego.

5. VARIOS

5. 1 Sr. Juan Barría: Estoy solicitando cambio de ítem en el presupuesto puesta en valor del patrimonio cultural.

Sr. Alcalde: ¿Esta conversado con Finanzas y con Claudia?

Sr. Barría: Si con ambos.

Sr. Alcalde: Soledad que venga José Opazo porque yo este tema lo desconozco y este monto es grande.

Sr. Barría: No estoy pidiendo más plata

Concejal Silva: Perdón como se llama usted.

Sr. Barría: Júan Barría.

Sr. Alcalde: Bueno para que tú vayas avanzando, explica.

Sr. Barría: Bueno yo hable con don José el tema del cambio de ítem del presupuesto, lo que pasa es que cuando se me entrego en enero de 2013 el presupuesto, que se aprobó como acuerdo N° 18 del concejo con el decreto 49, ahí se asigno un presupuesto yo hable con don José y me señalo que como está planteado en estos ítems no se podía gastar más que solo en lo que está indicado, pero me dijo que mi solución consistía en presentar al concejo una nueva propuesta, y es lo que estoy haciendo.

Por la premura del tiempo lo hago así y se refiere a:

Servicios de impresión que se señalan en el punto 4 del primer cuadro es de \$1.000.000, pero mi programa no va a gastar \$1.000.000 en impresión a menos que hagamos un libro de 4.000 ejemplares y no creo que produzcamos este año.

Punto 6 Premios y otros en los que tengo \$1.000.000 como me señalaba don José tenía yo que gastarlos en premios o galvanos, el problema es que el programa que yo manejo no tiene espacios para premiar, a lo mejor podría premiar a don Luis Yáñez o algunos historiadores mas de acá o alguna gente preocupada del patrimonio y en total yo creo que no son más de 8 o 10 personas, y no voy a gastar \$1.000.000 para premiar a diez personas. En base a esto les presento el cuadro dos en realidad don José es el único que puede dar testimonio que fui hablar con el y me dijo que viniera al concejo.

Sr. Alcalde: Esto lo converso Juan contigo, Claudia?

Sr. José Opazo: Si efectivamente lo converso y yo le explique que debería pasar por concejo y que lo presentara con anticipación porque el concejo en realidad no nos aprueba algo que no tengamos visado.

Sr. Barría: Pero como el señor alcalde viaja yo me veo en la obligación de seguir adelante con mi programa tenía que reunirme con ustedes porque si no se me retrasa un poco el tema. en primer lugar yo desglose los dos millones, porque hay dos millones retenidos en servicios de impresión y premios y propongo en el código clasificatorio presupuestario nacional, contratar una persona a trato y temporal que sería una ayudante administrativo para trabajo con desarrollo comunitario de \$960.000 esto desglosado en cuatro meses para la contratación de una persona. En alimentos y bebidas quedamos igual, materiales de oficina estamos bien, después otro donde pongo insumos y repuestos ocasionales.

Sr. Alcalde: Júan me dicen que no se puede.

Sr. Barría: No se puede porque eso ítem no lo tenemos dentro del presupuesto los otros ítems sí.

Concejal Silva: Pero no se puede nosotros dijimos clarito.

Sr. Alcalde: perfecto, esto no se puede hacer entonces lo eliminamos.

Sr. José Opazo: Todo no se puede hacer, parte si

Sr. Barría: Y porque no se puede hacer y si ese ítem tiene que ser cambiado.

Sr. José Opazo: No pueden utilizar ese ítem porque dentro del presupuesto municipal vigente para el 2013 no esta contemplado.

Sr. Alcalde: Ya entonces eso hay que sacarlo.

Sr. José Opazo: Ahora lo que pasa que yo siempre he dicho cuando se presentan modificaciones de programas que deben ser consultados con finanzas.

Sr. Barría: Don José existe un ítem similar a este, que me puede decir (21-6-2.)

Sr. Alcalde: ¿Cómo traen algo acá sin antes tenerlo resuelto?

Secretaría Municipal: Me parece que aquí han sido dos personas las pasadas a llevar, porque veo la cara de sorpresa de Claudia por lo que el señor Barría está presentando creo que al menos debió consultarlo con ella y finanzas, porque cuando se llega al concejo se trae listo y no se viene a discutir acá y menos cuando tenemos público yo creo señor alcalde que eso tienen que verlo afuera y traerlo completo.

Sra. Vera: Mire efectivamente hoy día antes de entrar al concejo Juan me planteaba este tema lo que el necesitaba en realidad era cambiar algunos ítems, pero no me informo que se trataba de un tema de recursos humanos como lo que está planteando.

Sr. Barría: Si lo conversamos señora Claudia.

Sra. Vera: Con este programa.

Sr. Barría: Si que íbamos a cambiar los ítems, bueno incluso con nombre y apellido yo se lo dije con nombre y apellido.

Sr. Alcalde: Basta, José tu que sabes más ¿Qué corresponde?

Sr. Opazo: No es que el resto de los códigos o los ítems para el tema presupuestario están ok solamente el personal del proyecto temporada no puede.

Sr. Barría: No podría ser otro ahí.

Sr. Opazo: Lo que pasa es que este es un programa solamente para contratación de personal y se utiliza en prestación de servicios solamente el 21004, no existe otro ítem para un programa más que ese

Sr. Alcalde: Ya entonces aquí hay que aprobar aquí los \$12.700.000, menos los \$960.000.

concejal Moya: No porque entonces el programa pierde si lo que tendríamos que hacer es poner simplemente en el mismo ítem para la prestación de servicios.

Concejal Silva: Bueno que lo corrija y que venga de nuevo a presentarlo.

Sr. Alcalde: Ya para el primer jueves de Mayo, bien estamos en puntos varios.

5.2 Concejal Muñoz: quiero dar cuenta señor alcalde, honorables concejales, de la reunión que sostuvimos con la comisión de vivienda y en la cual me gustaría dar a conocer algunos acuerdos que se tomaron para que sean también acuerdos de este honorable concejo y así nuestra Egis municipal pueda dar continuidad al trabajo gestionado. Una de las cosas que nos dimos cuenta es que hay bastantes comités formados, lo sabíamos como rumor y en esta reunión de vivienda se nos entregó efectivamente toda la información y llegamos a la siguiente conclusión:

- Unificar criterios de entrega de información a la comunidad sobre las políticas habitacionales y recursos existentes para el área de vivienda
- Formar red de apoyo para la entrega de información sobre acuerdos estipulados en concejo
- Reunión con el director del Serviu para abordar conexión a alcantarillados de Riñihue que también es un problema para algunos comités del sector
- No fomentar la creación y la formación de más comités de vivienda porque hay que trabajar y darle solución a los que hoy día tenemos y que lamentablemente no visualizan solución ni si quiera a mediano plazo.

Sr. Alcalde: Pero no sé cómo vamos a darle solución a todos los que hay.

Concejal Muñoz: Es que es más o menos lo que estamos visualizando y vamos a comenzar a trabajar señor alcalde con el acuerdo de este concejo en aquellos comités que si son abordables que son más factibles y por último y ahí hay una solución a uno o a dos comités que se podría dar solución al mediano y largo plazo que es la fusión de dos comités que son del sector de Follilco es lo que yo puedo como presidente de esta comisión dar a conocer a ustedes y para profundizar más en el tema invite a la señora Lidia que es la encargada de nuestra egis municipal para que responda algunas dudas o consultas con respecto a lo aquí señalado y lo que sostuvimos en la reunión de comité de vivienda.

Sra. Lidia Torres: Buenas tardes, bueno con respecto a esto tocamos algunos puntos que ya los leyó el concejal primero unificar los criterios o sea que todos hablemos el mismo idioma en el área de vivienda porque hoy día se especulan muchas cosas por ejemplo que hay muchos comités que hay algunos comités que se están fusionando aquí nos llega gente que en la radio dice que los comités se están juntando todos porque van a comprar un tremendo terreno para meter a todos los comités, algo que por lo menos en la unidad de vivienda y la egis no tenemos idea de esa situación, también está el tema de las políticas habitacionales de hoy día: como viene el decreto hoy día, hoy día no tenemos soluciones para la gente vulnerable con puntajes menos de 8.500 puntos para postular a una vivienda usada solamente se puede postular como comités y significa eso que trabajemos solamente con los cinco comités que tienen terrenos y el resto de los seis quedan sin trabajar porque no tienen terreno el resto no tenemos como poder avanzar con ellos y en este minuto debemos trabajar por los que tienen terrenos para seguir avanzando y buscarle una solución a los que no tienen, pero la idea es poder unificar los criterios que todo los concejales que el alcalde aquí el departamento social y que todos hablemos el mismo idioma para que no nos confundamos entre nosotros mismos.

Concejal Muñoz: Perdón y una palabra que es clave en esto sincerar la información con los demás comités que sepan ellos cuales son los motivos del porque en términos técnicos no se pueden digamos trabajar con ellos.

Sr. Alcalde: Hay que sincerarse y decirles a la gente que esos comité se crearon con fines electorales l

Sra. Lidia: Claro y no hay una solución a corto plazo.

Sr. Alcalde: Claro a la gente se les engaño con promesas electorales porque querían los votos se les mintió porque hoy día no tienen ninguna posibilidad los comités que no tienen terrenos y segundo eso de decir que vamos a gestionar para conseguir terrenos no eso hay que decirles a la gente.

Concejal Muñoz: Fueron una de las conclusiones que tomo esta comisión alcalde con respecto a eso.

Secretaria Municipal: Se hablo también en esa reunión de un terreno que se compro en el cual no se pude la gente no va a poder acceder a...

Sra. Lidia: No lo que pasa es que en el último punto tenemos la idea porque hay dos comités en Folilco nueva esperanza y villa los ríos, dos comités los cuales se compro un terreno que es un terreno que se compro en el año 2011 se termino de pagar en el año 2012 a don Ricardo Pérez con fines habitacionales y ese supuestamente ese terreno iba a ser para el comité Villa Los Ríos como hay una parte de los proyectos que se llama geotécnicos que sale \$21.000.000 tendríamos que tener para ambos comités que tienen dos terrenos distintos tendríamos que tener para los dos comités \$42.000.000 que hoy día ni si quiera tenemos ni \$1.000.000, en la conversación que tuvimos ayer que tuvimos con don Fernando Vásquez me dijo que todo se podía conseguir por lo tanto existe una posibilidad que lo podamos conseguir con Serviu hoy día desde la egis el tema esta en vez de conseguimos \$42.000.000 porque no nos conseguimos \$21.000.000 y fusionamos estos dos comités los juntamos a los dos y trabajamos en conjunto y lo podamos hacer en este terreno habitacional que se le compro a don Ricardo Pérez pero hay un pero primero tiene que estar de acuerdo todos y además nos acompañemos en la reunión que tengamos que explicarle esto a las dos directivas que una es la señora Patricia Albornoz que la verdad que ha sido un poco complicado el tema trabajo con ella y la otra es la señora Doris Dorca algo asi se llama la señora.

Sr. Alcalde: a mí no se me informo ninguna reunión y ayer se cito al director del Serviu a la autoridad máxima de la región, y solo hubo 6 seis personas para una reunión con el director del Serviu entonces me parece una falta de respeto y además de las seis personas que habían la mitad estaba diciendo que no podían poner ahorro, cuando se les pide \$250.000, donde van a comprar una casa con \$250.000, entonces no hay ningún

esfuerzo por poner dinero para tener una vivienda, donde se les va entregar un terreno por ese monto es una casa, no lo entiendo.

Sra. Lidia Torres: Pero alcalde aclarar que estos dos comités, todos ya tienen sus ahorros tienen su libreta y tienen su plata son los de Folilco, y los que tuvimos ayer en la reunión son las familias de campamento que no tienen su ahorro y ese es el comité la rotonda y campamento.

Sr. Alcalde: Y la de Folilco cuanto terreno es.

Sra. Lidia Torres: Son casi cuatro hectáreas, tres hectáreas nueve y algo.

Sr. Alcalde: pero entra harta gente ahí.

Sra. Lidia Torres: Pero ahí alcalde hay que hacer hincapié en algo, porque el comité nueva esperanza de Folilco que lo preside la señora Patricia Albornoz, ellos ya tienen un terreno que se les entrego creo que en el año 2008 o 2007, entonces lo que tenemos que lograr es que ese comité se entusiasme con esta idea nos devuelva este terreno que fue donado y nosotros les entreguemos este otro terreno para trabajar en conjunto con el otro comité e ir a la par los dos que serian 70 y tantas familias.

Sr. Alcalde: Y para el tratamiento de agua que solución me dan.

Sra. Lidia Torres: Ellos tienen agua potable.

Sr. Alcalde: No yo te digo para los baños para donde van.

Sra. Lidia: Aquí hay dos posibilidades una es un diseño particular por vivienda y lo otro es hacer una sola fosa.

Sr. Germán Torres: Hay un PMB en el sector de Folilco y Antilhue así es que como están etapa de diseño podría ser factible incluir la demanda a futuro

Sr. Alcalde: O sea ese PMB tiene que comprar una planta de tratamiento.

Sr. Germán Torres: Correcto, lo ideal es que este diseño y se hace por lo general con una cota de proyección a futuro de uso, tampoco se puede generar un diseño para la población que tiene Folilco solamente sin pensar que Folilco no va a seguir creciendo.

Sr. Alcalde: Oye Lidia hay visto con la Patricia Albornos en el sentido de devolver ese terreno.

Sra. Lidia Torres: Mire con la Patricia Albornos no hemos tenido ninguna conversación la única conversación la tuvimos con la otra presidenta del otro comité que ellos están entusiasmados porque alguien ya les fue a comentar algo que me da la impresión que ya anduvo el director del Serviu por ahí con algún concejal y algo ya se comento yo no sé qué cara habrá puesto la señora Patricia porque la verdad es que me contaron que a la Sra. Patricia no le había gustado mucho la idea, pero el otro comité estaba bien contento con la idea, ellos están dispuestos que si tienen que cambiarse la personalidad jurídica ellos felices, pero cuál era la idea de pasar esto por concejo para que ya la otra semana tengamos la reunión con la señora Patricia y para que algún concejal nos acompañe porque tenemos que ir acompañados a esa reunión.

Sr. Alcalde: Señores concejales yo no sé si esa donación se puede eso se puede revocar o no se puede revocar ese tipo de decisiones con otro vuelco o no porque ellos de cuándo es que están.

Sra. Lidia: Como desde el 2007 o 2008.

Concejal Retamal: Una consulta señor alcalde ese terreno volvería a ser parte de la municipalidad.

Sra. Lidia Torres: Esa es la idea.

Concejal Retamal: Pero eso sería de nuevo para viviendas.

Sra. Lidia Torres: Pueden ser pero en Folilco ya no hay más demanda hoy día, lo importante es saber si ustedes aprueban la idea de unificar, que se unan estos dos comité.

Concejal Retamal: Si existe la voluntad de parte de ellos yo creo que no hay ningún problema.

Concejal Silva: Si porque va a tener que depender de ellos nada más.

Sra. Lidia Torres: El otro tema es que va a pasar con estos comités que quieren seguir formándose hoy en día. Tenemos un comité en Antilhue que se quiere formar que son de

puras madres solteras y ellos quieren personalidad jurídica y le están pidiendo a la señora Soledad que las vaya a constituir, el tema es que hay que ver que vamos hacer, yo lo converse en una conversación de pasillo con la señora Soledad y lamentablemente ella como Secretaria Municipal no puede negarse a constituir un comité, lo que si hay que ser súper sinceros y clarificarles a ellos que mientras no tengan terrenos nosotros lamentablemente no vamos a poder avanzar con ellos, ese es el tema.

Sr. Alcalde: No si está bien lo que dice Hugo claro si se forman estos comités tú no puedes negarte, pero nos ponen la presión a nosotros.

Concejala Silva: Claro van a querer que le hagamos la casa y cuál es la formula.

Concejala Moya: Si porque tampoco es deber de Soledad ella es ministra de Fe solamente no puede hacer la pega política de los concejales, debe generarse una política municipal de vivienda definitiva o sea cual va hacer el discurso cual va hacer la forma de trabajar, el Serviu genera hoy día el espacio para postular proyectos con o sin terrenos pero ese tema es súper complejo de resolver y revisamos el listado completo de los comités y la verdad es que la gran mayoría están postulando sin terrenos.

Sr. Alcalde: Es que en el fondo y tú ves la posibilidad de postular sin terrenos pero después el terreno hay que pagarlo con la parte del subsidio y al final meten una casa de 30mt y al final te quedas con una de 12mt.

Concejala Moya: Se desmejora absolutamente la solución.

Concejala Silva: Es que aquí hay otro tema que es el del plano regulador.

Concejala Moya: Es que la política municipal de vivienda tienen que definir eso los discursos del plan regulador tienen que ser siempre una respuesta respecto de la realidad sobre lo técnico y sobre las reales expectativas que tienen los comités porque si no vamos a estar haciendo lo que hacía una concejala en algún momento chuta era fácil armar comités pero y después la pasada de la cuenta la paga la gente.

Concejala Silva: Y justo fue en Follilco el problema.

Sr. Alcalde: Claro en los tiempos míos se hizo una donación del terreno y formaron el comité de vivienda de la Patricia Albornos y hoy día existe la posibilidad de hacer una población de unificar los dos comités y hacer una sola población

Sr. Cerna, Director de Control: No ese terreno sigue siendo parte de la municipalidad después se le vendió al comité de la Patricia Albornos los dos terrenos que se le compraron a ferrocarriles eso donde esta adherida la multicancha y toda esa parte donde estuvo antes la estación de ferrocarriles, pero el otro terreno donde está el hogar de ancianos ese sigue siendo nuestro.

Sr. Alcalde: Pero en ese terreno no se puede construir.

Director de control: Pueden vendernos a la municipalidad.

Sra. Lidia Torres: Se puede vender y se puede ocupar el otro terreno que se le compro a don Ricardo Yáñez, con respecto al tema de la creación de comités.

Respecto señor alcalde de no fomentar comités la señora Soledad no puede decir que no lo que si tenemos que ser claros que mientras no tengan terrenos no podemos avanzar con ellos así de simple.

Sr. Alcalde: si estamos claro en eso si ella puede constituir pero dejarles en claro que yo les voy a constituir el comité pero si no tienen terreno no hay avance no tienen posibilidades de seguir.

Sra. Lidia Torres: Ya entonces todos los concejales están de acuerdo que se resuelva eso.

Concejala Moya: Y que se resuelva definitivamente el discursito la política municipal de vivienda para tener una sola voz digamos si le toca a don Pedro que es el presidente de la comisión o don Hugo que va con el director del Serviu y que se diga siempre lo mismo porque si no los que nos empantanamos somos nosotros y son los funcionarios porque a la hora de ir a reuniones la gente pega.

Sr. Alcalde: Bien estamos en puntos varios.

5.3 Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Buenas tardes nosotros venimos por tres puntos yo soy de la directiva de la población Villa Esperanza, bueno en primer lugar yo vengo por el tema del acceso de mi población y ya hace rato que se viene tramitando y no ha pasado nada y no queremos pasar otro invierno mas con el camino malo porque es un barrial que se hace ahí en el camino.

Sr. Alcalde: Yo voy aclarar al tiro decir es fácil, pero hacer es difícil eso cuesta mucha plata y la municipalidad no tiene la plata, vamos a ver de dónde sacamos los recursos eso se planteo y se analizo la reunión pasada vamos a hacer todos los esfuerzos por mejorar eso, pero como le digo venir aquí y decir hemos pedido claro es fácil venir a pedir aquí, pero hacerlo de donde sacamos plata si tenemos plata partimos al tiro hacer el camino.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: No es que yo vengo a saber qué es lo que pasa.

Sr. Alcalde: No si vamos hacerlo cuando no se pero si lo vimos las semana pasada.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: El segundo tema es el de la multicancha también sé que eso está listo pero no está eso que dijo el joven está estancado ahí.

Sr. Alcalde: ¿cómo es tu nombre?

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Ingrid.

Sr. Alcalde: Lo que pasa es que eso se ha licitado dos veces ya y no hay interesados porque están muy ajustados los valores, nadie la quiere construir que va a ganar quien la construye al contrario tendrían que poner plata de su bolsillo entonces ahora se está haciendo por invitación pero tampoco hay una persona que lo está viendo pero igual esta en lo mismo porque no se quiere meter porque están muy ajustados los valores.

Concejal Moya: Alcalde puedo dar lectura solo para ratificar lo que usted está señalando el memorándum que envió la directora de Secplan municipal con fecha 16 de abril va dirigida al señor alcalde don Simón Mansilla " por medio del presente vengo a informar a usted que por instrucciones del Gobierno Regional De Los Ríos debemos tener adjudicado a mas tardar a 10 de Mayo de este año los proyectos que están pendientes del proceso FRIL 2012, como ya hemos informados en reuniones de concejo municipal solo quedan dos proyectos por volver a licitar esta vez a través del sistema de licitación privada que en el fondo es por invitación, no licitación pública en el portal de proveedores, a saber habilitación y construcción de multicancha fe y esperanza y habilitación de mejoramiento club de rayuela Quinchilca las que han sido licitadas en tres oportunidades declarándose desierta nadie ha querido postular bajo esta nueva modalidad la de invitación esperamos poder resolver la adjudicación lo antes posible porque se les está dando fecha 10 de mayo por lo tanto este proceso debiera darse la definición de la empresa que se la va adjudicar".

Sr. Alcalde: La única manera que eso pueda hoy día ser adjudicado por invitación es que alguna empresa haga bajar el cálculo de nuevo y rebaje algunas partidas por ejemplo que diga ya no le vamos a poner iluminación va a tener que achicar el proyecto rebajar algunas cositas porque si no, no vamos a tener ningún interesado en el tema.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Tercer punto vengo a tratar el tema de una señora que está haciendo una casa en aéreas verdes en la población que según ella aquí le dieron ripio y tiene permiso.

Sr. Alcalde: Eso que quede clarito para verlo con el director de obras porque aquí no se puede construir donde hay un espacio de áreas verdes.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Claro no se puede construir en aéreas verdes se converso con ella como junta de vecinos o sea ella la explicación que dio que ella había venido hablar con usted y se le había dado ripio a ella y aparte de eso que usted le había autorizado construir una casa detrás de la sede social y es lo que ella ya tiene construido o sea ha trabajado toda la noche para construir la casa.

Sr. Alcalde: Bueno la dirección de obras tiene que pedirle el derecho de construcción si pago o no derecho a construcción si no aunque se enojen es mejor que no construya

porque puede ser peor porque va a botar su plata, y puede ser que me haya pedido ripio me entiende, pero me lo pidió para otra cosa.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: O sea le puede haber venido a conseguir ripio pero no para decirle que se puede construir en un área verde.

Sr. Alcalde: Claro a lo mejor nos pidió para echar en algún callejón, pero para eso no.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Claro y causa la molestia de todos los vecinos y nosotros no queremos venga a instalarse otras personas siguiendo el ejemplo de ella.

Sr. Alcalde: Es que no puede instalarse.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Como ya vieron a una que ya está construyendo, y esa es la preocupación de los vecinos.

Hoy tenemos reunión de la junta de vecinos entonces quería tocar este tema y tocarlo con los vecinos.

Sr. Alcalde: Pero mira no te preocupes que aquí todos o le echan la culpa al alcalde o al Director de Obras, yo le voy a pedir al director de obras que vaya a ver y si no tiene autorización va a tener que demoler no más.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Según ella dijo que tenía todos los papeles que tenía carta que ella había solicitado el terreno.

Sr. Alcalde: pero el director va a pedir que se la muestre.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Solamente nosotros le comunicamos al director de obras y este nos dijo que ya había ido a fiscalizar

Concejal Moya: Pero es que ahí alcalde no se trata de que sea a gusto del concejo municipal y del alcalde o sea es que esto es por la ley de urbanismo y construcción o sea esto está regulado y basta con que hagan la denuncia a la dirección de obras no es que el alcalde quiera o no quiera no puede hacerlo, ella tomo atribuciones por su cuenta su necesidad, yo puedo entender aquello pero bueno si ya estuvo el director de obras seguramente ya se les notifico de hecho el director de obras no puede amparar nada además obligado por ley a notificar a esa persona y en un aérea que no corresponde no es propietaria y mucho menos puede construir.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Lo que pasa es que la casa de la mamá está aquí y ella aquí está el cerco de la mamá y ella construyo aquí es una aérea verde.

Sr. Alcalde: Si como le dijo Miguel, es cierto la gente cree que donde hay un espacio ellos pueden construir pero no saben que esos terrenos, todos esos terrenos tienen dueño, nada es de nadie me entiende, todos tienen dueños.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Nosotros lo que fuimos fue a decirle que pare su construcción porque a la final si es ilegal se la van a desarmar mañana y va a perder su trabajo, su plata.

Sr. Alcalde: Si pero como te digo lo estamos viendo

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: El acceso, don Simón no hay ninguna posibilidad de poder arreglarlo, aunque sea un poco, el acceso ahora sobre todo en el invierno, es por las personas discapacitadas que hay allá arriba en la población, el furgón va a buscar esos niños del colegio Celipras, el otro día a una mamá se le enfermo su niña tienen que bajar en silla de ruedas con ella y en la reunión pedían que se viera en el Concejo, para preguntar si se puede hacer algo.

Sr. Alcalde: No si esto es para verse rápido aprovechando el tiempo bueno.

Sra. Dirigente J.J.V.V Esperanza: Lo que la gente pide aunque se le haga aunque sea un pedazo de acceso.

Sr. Alcalde: Igual invitamos esa vez a don Mauricio Núñez, y eso lo vamos a ver rápido.

Concejal Moya: Si porque hay todo un tema con un colector de aguas, y se requiere un permiso, es una cosa convenida con Essal, pero se está viendo como darle solución.

Sr. Alcalde: Sres. Concejales quedara el Concejal Moya presidiendo la reunión, yo debo retirarme

Presidente, Concejal Moya: Bueno continuamos con la reunión le vamos a dar el espacio a la señora Claudia Vera encargada de la oficina de desarrollo comunitario con el punto

que dejamos pendientes en la sesión anterior para resolver el tema del reglamento de subvenciones señora Claudia adelante.

4.3 APROBACION REGLAMENTO SUBVENCIONES

Sra. Vera: Bueno quisiera hacer un paréntesis, soy la jefa del departamento social y ahora de todo lo de desarrollo comunitario para que no se presente a ninguna confusión bueno y pedirles que vayamos viendo en conjunto los temas, que la discusión sea lo más fluida posible y aquí don Hugo tenía algunas observaciones si las pudiera hacer.

Sr. Cerna: No tengo observaciones solo quiero ver el reglamento.

Sra. Vera: Don Hugo está en su correo el 18 de Marzo se lo envié a todos los colegas, José me hizo algunas observaciones y no recibí de nadie más.

Este Reglamento que les vengo a proponer, está dividido en varios títulos ustedes ya lo vieron, solamente quiero proponer una modificación dado que finalmente tenemos el FONDEVE que va hacer solo para organizaciones territoriales, en algún momento se pensó en un solo reglamento para todo decidimos, que era más pertinente hacer dos.

entonces lo que está con amarillo ahí donde se dice aquí que se reconoce el derecho para pedir subvenciones a todas las organizaciones lo que yo les propongo es esto que para efecto de este reglamento lo que está ahí en negrita se reconoce este derecho digamos de solicitar subvención a las organizaciones funcionales de la comuna de Los Lagos ya es para hacer la división en lo que van hacer las juntas de vecinos, luego en el artículo dos se menciona que el tema de las subvenciones está presente en la ley y lo que tiene que ver con cuáles son los objetivos y cuáles son los aportes y las subvenciones para fines específicos de personalidades jurídicas de carácter público privado sin fines de lucro, que nos colabore directamente con el cumplimiento de sus funciones las funciones del municipio que ustedes ya conocen de la ley orgánica, ahí se mencionan las funciones de acuerdo a ellas que reciben subvenciones, luego en el artículo tercero se habla de la comisión que preseleccionará técnicamente las postulaciones y yo lo puse aquí en amarillo porque de acuerdo a lo que conversamos en la mañana, yo propongo también hacer el cambio aquí porque esta era la comisión que estaba desde un principio administración municipal, dirección de control, Secplan, desarrollo comunitario, administración y finanzas y secretaria municipal como ministro de fe eso es lo que estaba, lo que ustedes tienen en este momento en sus archivos digitales, pero entonces dado lo que conversamos en la mañana yo les propongo que quede, administración municipal, desarrollo comunitario, finanzas, la secretaria municipal como ministro de fe y de acuerdo a la naturaleza de los proyectos entonces se invita a los directos y a las jefaturas que correspondan dependiendo de lo que sea no sé si les parece.

Presidente, Concejal Moya: Tiene la misma pertinencia de lo que se discutió en la mañana, de la necesidad de que se haga así.

Concejal Retamal: En este caso el departamento de control no tiene que ir ahí.

Sra. Vera: Estaba en la propuesta, pero con lo que don Hugo menciona en la mañana, si no lo cambio.

Sr. Cerna: Lo que pasa es que yo no puedo, porque yo lo reviso y en alguna parte deberá estar que antes que la subvención llegue aquí tiene que venir con mi visto bueno porque los concejales muchas veces dan subvenciones que no corresponden y después lo tengo que rechazar o tienen que devolver la plata.

Sra. Vera: Entonces se propone sacarlo y modificarlo por eso que viene ahora, bueno después dice que esta comisión técnica va a preseleccionar y que en el fondo los proyectos son presentados al alcalde, quien a su vez lo presenta al concejo quien tiene la responsabilidad de la selección, la solución definitiva depende del alcalde y de los concejales y luego se procede a confeccionar los decretos, los decretos no estaba en un comienzo y José me aporó que tiene que haber un decreto posterior independientemente a lo que el concejo resuelva tiene que haber un decreto municipal

aprobando la selección, luego, les quiero mencionar acá que esto es una consigna que ustedes pudieran aprobar las solicitudes de subvenciones en su 100% o pueden vetar ciertos gastos si ustedes pudieran eventualmente acá en la mesa ya este proyecto si tomamos todo el proyecto pero cuales gastos son necesarios me entienden, no es obligación de ustedes aprobar el conjunto del proyecto y esa resolución sería inapelable, después dice que le correspondería a secretaria municipal informar aquellas entendidas que fueron o no fueron beneficiadas con las subvenciones la idea es que sepan tanto las seleccionados como las que no, cual fue el resultado de su postulación y aquí se menciona que la dirección de control tiene la finalidad de fiscalizar los proyectos, pero esto yo igual se lo quería mencionar a don Hugo porque en otras ocasiones hemos hablado de otras temáticas y el ha manifestado que dado la estructura de dirección de control las posibilidades que tienen ellos de ir a terreno probablemente no alcance, yo no sé ni tampoco me ha dado una solución a esto, así que yo entiendo que está bien, pero como dice la dirección de control tendrá como finalidad la fiscalización de los proyectos.

Sr. Cerna: Mas que los proyectos yo creo que la unidad de control fiscaliza la rendición de esos porque antes del decreto falta el convenio que firma la institución con la municipalidad y después lo que nosotros hacemos es que la plata se haya gastado en lo que dice el convenio y que las subvenciones hayan sido otorgadas correctamente, pero más adelante queda claro.

Sra. Vera: Después viene el título segundo del marco presupuestario que lo pueden exhibir en el 7% del presupuesto municipal bueno ahí se ve lo que efectúa salud, educación eso es aparte ahí me parece el artículo seis que es relevante me parece por eso lo marque porque dice que dado que el presupuesto es un presupuesto que sufre variaciones durante el año eventualmente se puede evaluar la entrega de las subvenciones en armonía con el comportamiento de los ingresos reales que tenga la municipalidad estoy hablando de que si hubiera un imprevisto mayor en el presupuesto no nos va a permitir de entregar unas subvenciones eso también sería un resorte del concejo yo estoy pensando que no sé que no nos llegue un aporte a tiempo.

Sr. Cerna: Hay un dictamen que dice cuando una subvención esta otorgada no puede ser después denegada a no ser que la institución que hasta el 31 de Diciembre no se haya hecho efectiva no la haya cobrado pero la municipalidad una vez otorgada la subvención no podría, a lo mejor de común acuerdo con la institución podría ser.

Secretaria Municipal: Pero se tiene que informar antes.

Sra. Vera: Si pero más bien se habla de alguna situación de emergencia claro extraordinaria.

Concejal Silva: Pero se puede dar hay que considerar.

Sra. Vera: Después que es lo que no se puede financiar con estas subvenciones:

El pago de deudas de la organización, honorarios de los dirigentes representantes legales socios de la organización, viáticos de dirigentes representantes legales, socios de las organizaciones, aportes a terceras personas y todo aquello que no esté incorporado al proyecto presentado no sé si tienen alguna observación o algo más o algo que si pueda subvencionarse.

Sr. Cerna: Yo le agregaría que no se pueden subvencionar alimentos y bebidas.

Sr. Cerna: Insumos básicos está permitido para bomberos, pero por ejemplo bebidas, eso ya lo hemos rechazado.

Sra. Vera: Si una organización tiene contemplado en su proyecto por ejemplo una ceremonia de cierre de un proyecto, por ejemplo eso no podría ser subvencionada.

Sr. Cerna: Lo financian ellos se produce el contra sentido de que los concejales irían hacer uso de la plata que ellos darían.

Presidente, Concejal Moya: Hugo la situación de los pasajes cuando a veces se trata de una capacitación.

Sr. Cerna: Las deudas estarían, por dos cosas porque específicamente señala que no es para pagar deudas y segundo la subvención varias veces se otorga por lo tanto si hay una deuda anterior eso se muere.

Concejal Silva: Estamos hablando de los alimentos y todo y porque no anotan al tiro que los consumos básicos también no se integran.

Sr. Cerna: Yo lo dejaría en su momento para no entrar en excepciones.

Sra. Vera: Para la presentación de los proyectos se piden los siguientes requisitos y aquí esta bueno que cumplan con el formulario que se vamos a poner a disposición ahí vengan con todos los documentos que deben estar, esto es lo que en la tarde enviamos de los registros que estaban contemplados, la cuenta bancaria, la solicitud de subvención no debe exceder el monto fijado por el municipio para el periodo correspondiente, aquí no se si tendrá que haber un decreto año a año que diga la subvención para este año va hacer tal o no sé cómo se va mencionar eso como esto va variando.

Concejal Silva: O año a año se va acumulando automáticamente de acuerdo del incremento del presupuesto.

Sra. Vera: La solicitud de subvención no debe exceder el monto fijado para el municipio para el periodo correspondiente.

Sr. Cerna: En este tema no hay que amarrase mucho porque cuando uno se amarra mucho acuérdesse que hay la subvención que se otorga la celebración de la semana Riñihuense, la Antilhuense, tendrían que poner de tope ese monto o se sitúa la celebración de la semana, de repente que no hablen de la situación de este reglamento haga memoria después le voy a decir, para llegar la institución aquí le va a llegar una carta a cada uno de ustedes para pedir plata porque el club deportivo tiene que ir a jugar un campeonato a tal parte y se lo van a dar no se van a preocupar del reglamento ni quien expuso el proyecto ni quien puso tanta plata, es el primer reglamento que se hace para subvenciones nunca se va a cumplir.

Sra. Vera: Dos cosas primero que el reglamento contempla lo que son las subvenciones extraordinarias es decir todas aquellas que se postularían fuera de plazo y que son para situaciones imprevistas, o sea las organizaciones a lo mejor ahí podemos agregar las situaciones imprevistas y las celebraciones de aniversario como la semana D, la semana D, la semana D, que son tres que se debiera ser eso.

Presidente, Concejal Moya: Claudia pero y eso yo incluso detallaría los imprevistos porque cualquier persona puede venir a presionar acá o cualquier institución a solicitar de que es urgente de que les surgió un imprevisto y que la organización viese detallarse.

Sra. Vera: Y respecto a lo segundo que dice don Hugo bueno en este caso yo cumplo con una solicitud de concejo digamos que pidió este reglamento ahora obviamente ustedes van a tener en sus manos la responsabilidad de aprobar o no.

Concejal Silva: No es que por eso le estamos diciendo que vamos a poner esa cláusula ahí.

Concejal Moya: No y es bueno de que el reglamento lo diga con claridad para no empezar digamos a generar lecturas.

Sra. Vera: Luego se incluye acá en la mañana don Hugo dijo que el certificado que acredita comisiones pendientes o atrasadas entonces ahí es cambiar que acredita rendiciones al día en lo que acordamos en la mañana.

Sr. Cerna: No pero tal como está estaría bien porque habla de rendiciones y no habla de aprobaciones está bien lo que dice rendiciones al día elimínalo no mas y que quede tal como está ahí.

Sra. Vera: Luego en el punto F que al también lo destaque esta lo que ustedes mencionaban en la mañana el tema de la participación de lo que efectivamente se está presentando en organizaciones digamos que sus socios quieren es un acuerdo de la asamblea digamos, está el acta de asamblea me consta que el acuerdo de la situación del proyecto.

Sr. Cerna: Si porque al respecto les voy a contar que en una oportunidad se presento una subvención la presento el presidente de una institución X y nadie sabía ni la asamblea ni la directiva y la presento para una situación nada que ver con la institución cuando se le negó en el departamento de control le había firmado un decreto y lo hice conversar conmigo y él me dijo que no había preguntado nada entonces con mayor razón esta denegada.

Sra. Vera: En el punto G decía que cada organización podrá presentar un solo proyecto o presentar tres proyectos los que deberán priorizados y solo se financiara uno de ellos en función de dicha priorización que es lo que conversamos en la mañana y también agregue un punto I que lo traigo a discusión patrocinio de las juntas de vecinos del sector si se trata de un proyecto ejecutorio en un territorio determinado es decir si es una organización cultural de la villa esperanza por ejemplo esa junta de vecinos entregue la disposición de que es así nosotros conocemos de este proyecto y apoyamos la iniciativa, solamente cuando se ejecute en un territorio determinado porque si lo presenta esta la asociación de futbol comunal no es un territorio determinado hay jugadores de todos lados .

Sr. Cerna: Hay sectores que no tienen juntas de vecinos en este momento hay como un millón de pesos porque se hizo algo en el verano de un campeonato deportivo participaron del club deportivo Quinchilca y decían las bases que era juntas de vecinos.

Sra. Vera: Entonces si aquí se trata de la junta de vecinos esto es si se trata de un proyecto en un territorio determinado que donde existan juntas de vecinos esta deberá.

Sr. Cerna: Pero hay lugares que no existen por ejemplo la misma villa esperanza dijo que no tenia junta de vecinos elegida y si hay algún club deportivo o una agrupación cultural y no hay junta de vecinos.

Concejal Muñoz: Se asocia a las juntas de vecinos organizadas.

Secretaría Municipal: Si pero hay partes donde las juntas de vecinos no está funcionando.

Presidente, Concejal Moya: Pero solo las juntas de vecinos tienen o estarían porque las bases las estamos diseñando nosotros solo ellos están en capacidad de autorizar y capacitar el conocimiento del proyecto.

Sra. Vera: Pero esto lo estamos haciendo a raíz de la confusión que tenemos desde las nueve de la mañana es solo un patrocinio, eso solo decir que la junta de vecinos diga si efectivamente esta institución funciona aquí en mi sector.

Presidente, Concejal Moya: Y que pasa en el sector COLO-COLO por ejemplo en el sector rural donde no hay juntas de vecinos, pero hay un comité de agua y hay un deportivo que a lo mejor quiere postular que sucede en esos casos les parece a ustedes si podría....

Concejal Silva: Si hay que poner algo ahí.

Concejal Moya: Porque el comité tiene personalidad jurídica y tiene directorio.

Sr. Cerna: Bueno aquí yo no tengo voz ni voto, lo único que puedo decir es que no compliquemos las cosas.

Presidente, Concejal Moya: Por eso digamos que sea otra institución aparte de la junta de vecinos es una buena idea o no, es que no quiero que me apuren es que quiero tener la opinión del jefe de control.

Concejal Retamal: Conuerdo que no nos compliquemos tanto en esto no busquemos que ya tiene que patrocinar otra si no que el patrocinio que tiene que existir de una junta de vecinos porque se va a desarrollar en el territorio por ejemplo escuela de la junta de vecinos 70.000 que lo está haciendo el club deportivo de esa junta de vecinos por ejemplo y ahí tiene que contar con el patrocinio pero si aunque estén funcionando en otro lugar otro club deportivo o de otro centro cultural y no haya junta de vecinos a quien le va a tener que pedir no busquemos mas agrupaciones se va a trabajar en conjunto con las juntas de vecinos que la junta de vecinos obviamente certifique su apoyo si no más.

Sra. Vera: Entonces que preferimos.

Presidente, Concejal Moya: Yo creo que lo dejamos abierto no más.

Concejal Retamal: No porque de la forma que esta, está bastante bien territorio determinado en conjunto a las uniones vecinales tal cual como está ahí.

Sra. Vera: Es que Soledad me dice que hay territorios que no tienen juntas de vecinos.

Presidente, Concejal Moya: No es que el tema de los territorios se subscribe al tema de junta vecinal si la junta de vecinos es territorial, pero aquí estamos hablando de alguien que pueda patrocinar.

Concejal Retamal: Es que yo pienso que se pide porque se está tratando de un proyecto que se va a ejecutar en conjunto con la junta de vecinos.

Sra. Vera: Pero es que la mañana estábamos hablando de FONDEVE de las de vecinos por eso es que yo se los puse como una propuesta, claro podemos no hacerlo y que quede abierto era una idea.

Presidente, Concejal Moya: Don Hugo y si queda abierto y si subentendiendo de que puede ser cualquier institución que tenga personalidad jurídica lo dejamos así.

Sr. Cerna: Claro es que en el comienzo dice para instituciones con personalidad jurídica no dicen que este patrocinado.

Presidente, Concejal Moya: Sigamos entonces.

Sra. Vera: Como se hace la evaluación: en tres etapas una de, primera de revisión de cumplimiento de los requisitos, una segunda de evaluación técnica la comisión ya se dio anteriormente y dice acá que esta comisión tendría las facultades modificar aspectos presupuestarios de contenidos en proyectos asistidos o sea de pronto llega un proyecto que no está del todo, de pronto faltas en las sumas o algunos problemas o algunos gastos que la comisión pudiera arreglar y tendríamos la facultad y que lo que se va a evaluar aquí son factibilidad costo eficiencia y participación comunitaria y ahí están definidos los tres factores, una tercera etapa la selección de los proyectos y eso es a lo que compete a concejo y al alcalde, dice que se informara a las recepciones ganadoras a traves de la pagina web del municipio y mediante oficio.

Secretaría Municipal: Acá no se les va a pedir un porcentaje como se les pidió en el FONDEVE.

Sra. Vera: No está contemplado pero también dice que a los no seleccionados se les debe informar.

Presidente, Concejal Moya: Y no sería importante lo que dice Soledad de que se les exija algo no sé si necesariamente el recurso pero si una organización funcional que hagan un aporte a lo mejor después del proyecto que puedan generales algo a la comunidad como retribución o derechamente un aporte pero si no pueden económicamente que lo retribuyan de otra forma.

Sra. Vera: Le estamos pidiendo un aporte menor que a la juntas de vecinos como un 5% como habíamos dicho.

Presidente, Concejal Moya: No se qué opinan los concejales.

Concejal Silva: No y estoy de acuerdo de que se les pida algo.

Sr. Cerna: Pero si es una subvención implica un aporte.

Presidente, Concejal Moya: Como contra partida.

Sra. Vera: No están definidos los montos globales.

Concejal Silva: : Pero mas menos cuanto crees tu que puede ser o dividirlo en porcentaje.

Sra. Vera: No pero yo creo que el 5% de total en proyectos grades igual tendrían que colocar alguna suma.

Concejal Silva: Entonces no se le va a poner límites y no sería bueno ponerle un tope.

Presidente, Concejal Moya: Concejales hay tope porque esto tan amplio en realidad se va a prestar para cualquier cosa.

Sra. Vera: Vamos a poner los limites y yo se los voy a enviar, después de financiamiento en el aérea de recursos aquí están digamos los proyectos que ellos pueden pagar los honorarios de recursos humanos, gastos de operación y aquí esta alimentación entonces ahí yo creo que tendríamos que sacar alimentación, aquí están los fletes para traer materiales, ya aquí dice que ustedes podrán entregarles a las organizaciones la

subvención en cuotas o de una sola letra, porque por eso yo les decía de los montos porque es difícil fijar los montos porque a ellos por ejemplo van a pedir un millón de pesos para el campeonato de basquetbol y ahí a lo mejor no necesitan el millón al tiro a lo mejor se les debería entregarles la mitad que rifen eso y luego la otra mitad puede ser dependiendo la naturaleza de cada proyecto.

Concejal Silva: Yo recuerdo que en algún momento José Opazo señaló que no era aconsejable entregar el monto total porque a medida de que van gastando es sobre rendición.

Presidente, Concejal Moya: Si creo que hagámoslo así.

Sra. Vera: Y tienen que depositarnos ellos el documento de la cuenta bancaria de la organización, acá dice que no se van a subvencionar actividades realizadas con anterioridad a la fecha de aprobación del concejo municipal porque puede ser que la organización empiece a gastar antes contraproyecto que creen seleccionados y después nos van a rendir antes de lo que ustedes ya le han dado, acá dice proceder a entregar la subvención en base a un convenio que es entre el municipio y las organizaciones donde se va a especificar qué proyectos se financian que actividades los responsables de los plazos es un decreto por secretaría municipal especificando el objetivo de la subvención y este se va a remitir a administración y finanzas.

Sr. Cerna: Ese decreto lo hace finanzas.

Sra. Vera: Dice que no se si a ustedes le ha pasado también el artículo 16 que las subvenciones no entregadas para el periodo que fueron aprobadas por causas no imputables a la municipalidad quedan automáticamente caducadas, es decir si viene una organización presento un proyecto y cambio su directiva entre medio o tubo algún problema y es una causa que no tiene que ver con la municipalidad esa subvención debería quedar caducada eso ya es un tema de la organización y no nuestra.

Secretaría Municipal: Eso también se vio la otra vez y José señaló de que no era necesario porque terminado el periodo presupuestario inmediatamente queda caducado no se entrega al año siguiente y se entiende por periodo del año o por periodo de postulación.

Sr. Cerna: por el año presupuestario si ya no vino a buscar subvención en el año ya...

Presidente, Concejal Moya: Sobre eso Claudia el artículo hablaba sobre un tiempo para depositar el cheque.

Sra. Vera: 30 días.

Presidente, Concejal Moya: O sea es así de taxativo si no se deposita en los 30 días.

Sra. Vera: Tiempo suficiente para ellos llegar y retirar el cheque que tienen que depositarse en la cuenta de la organización, aquí esta el otorgamiento de subvenciones extraordinarias en el título sexto dice que excepcionalmente se le otorgaran solicitudes fuera de plazo denominadas subvenciones extraordinarias en el caso de que estén debidamente justificados y propuestos por el señor alcalde al honorable concejo municipal que no podrá exceder el 50% del presupuesto destinado a subvenciones municipales y que se tienen que hacer llegar por oficina de partes para recepción del alcalde y luego el alcalde entonces lo trae al concejo.

Secretaría Municipal: Ahí fue donde don Hugo y José hablaron con el concejo y efectivamente cuando se traen a concejo tienen que venir visados por control y por finanzas obviamente y el alcalde esa era la idea.

Sr. Cerna: Si esa era la idea es más que nada para evitar que ustedes como concejales cometan el error de una subvención que no corresponda, hace poco se dio una subvención para pagar una deuda de una junta de vecinos de como \$230.000.

Concejal Silva: Pero el problema es que nosotros don Hugo cuando estábamos aquí yo como antiguo lo digo siempre la pregunta ha sido José como estamos y el dice bien si y nosotros llegamos y decimos que si.

Concejal Espinoza: Que caso fue.

Sr. Cerna: Me parece que fue la junta de vecinos de este sector me parece que fue la Collilelfu alguien que debe una cantidad de dinero y ellos pidieron una subvención para pagar.

Concejal Silva: No por eso esta bien que se agregue a control o sea va a pasar por dos entes.

Sra. Vera: Dice acá también que las solicitudes extraordinarias son del primer mes de Diciembre porque después les complica el tema de la rendición termina el año presupuestario para que ustedes lo tengan claro la primera sesión del mes de Diciembre y nuevamente sería una sesión imprevista necesariamente imprevista, no se si hay que hacer un cambio en el destino de las subvenciones hay que hacer una solicitud al respecto.

Secretaría Municipal: Para cuando se va hacer.

Concejal Muñoz: Es para quedar visado lo aprobamos o lo rechazamos y si ya va el visto bueno de control y cuando viene del visto bueno de control es porque está dentro del reglamento.

Sr. Cerna: Porque hay plata de ahí para delante es tema de ustedes ahí se desliga de todo.

Sra. Vera: Respecto de la rendición de cuenta se debe entregar un informe final a administración y finanzas y ustedes tienen que hacer la rendición a finanzas con copia a dirección de control después de un plazo de veinte días hábiles después de concluida la ejecución, o sea no pueden pasar meses que la organización ya haya ejecutado el proyecto y no rinda

Secretaría Municipal: Revisa finanzas y control.

Sra. Vera: Con copia de dirección de control.

Sr. Cerna: La verdad es que la ley señala expresamente que las rendiciones de las subvenciones existe un plazo hasta el 31 de diciembre, nosotros ponemos un plazo arbitrario para apurar a la gente pero en estricto rigor es hasta el 31 de diciembre.

Presidente, Concejal Moya: No se le puede aplicar ninguna sanción ni se les puede prohibir que vuelvan a postular al año entrante.

Sr. Cerna: Habiendo rendido sí.

Presidente, Concejal Moya: No por eso si se salen del plazo que uno les coloca no.

Sr. Cerna: Los plazos los ponemos nosotros para apurarlos nada más pero si no llegan al 3 de diciembre no hay sanción.

Sra. Vera: Dice que los fondos no utilizados y rendidos dentro del periodo estipulado debe reiterarse al municipio los siguientes días hábiles, los diez días hábiles después del periodo estipulado para la rendición y si la gente no ocupo su subvención tiene que devolverle la plata al municipio.

Secretaría Municipal: Este reglamento restringe en alguna medida la postulación alguna agrupación si es que producto de la postulación a algún proyecto ha resultado favorecida con recursos

Concejal Silva: Los que hayan recibido plata de otros fondos por ejemplo regionales.

Presidente, Concejal Moya: Sería una discriminación.

Secretaría Municipal: Es que en las bases antes se consideraba eso.

Sra. Vera: Yo no lo considere

Presidente, Concejal Moya: Sí, lo consideraban, pero creo que ahora podría quedar a criterio del concejo porque ahí se puede producir ese espacio de análisis de otra forma se puede decir que es un acto discriminatorio para quienes funcionan bien.

Concejal Silva: Pero que quede a criterio nuestro y después se presenta aquí.

Presidente, Concejal Moya: Nos permite tener un margen también para poder resolver esas cosas aquí en la mesa.

Sra. Vera: Cualquier institución u organización que tenga cuentas pendientes se le vera imposibilitada postular a una subvención antes de que efectúe su rendición y le había puesto entre paréntesis lo de endenante pero no sé si quedo bien.

Sr. Cerna: Si aquí quedo bien lo que pasa es que no estaba listo como para leerlo.

Sra. Vera: Bueno aquí vienen las de las organizaciones beneficiadas y yo remarque aquí que la municipalidad de Los Lagos puede supervisar la ejecución del proyecto, también que una vez llegado los recursos el proyecto deberá ejecutarse en un plazo de cuatro meses que no exceda los meses siguientes se los quiero preguntar porque hay proyectos que durante cuatro meses son posibles de ejecutar pero pudiera ser que alguien no...

Presidente, Concejal Moya: Es importante Claudia que ojala se incorporara el programa de ellos las fechas más allá de que sean cuatro meses pero para tener el desarrollo para que sea una cosa que se note que es un proyecto ordenado de fondo.

Sra. Vera: Claro la carta de ganga digamos de la ejecución que está considerada en el presupuesto hace cuantos meses lo que yo les pregunto es que si a ustedes les parece que cuatro meses es suficiente o ampliamos esto, es que el proyecto debe venir con los meses de ejecución.

Secretaria Municipal: La comisión deberá saber el máximo.

Presidente, Concejal Moya: Si pero debería traer un programa que no vaya a ser cosa que el programa diga siete sesiones y después se realicen tres y después...

Sra. Vera: Lo que pasa que a lo mejor cuatro meses y hay proyectos que a lo mejor necesitan más meses de ejecución puede haber alguno que necesite cinco meses.

Sr. Cerna: Todos se ejecutan en unos diez.

Presidente, Concejal Moya: Si porque yo estaba pensando en el caso más de capacitación de monitoreo eso.

Richard Ibáñez: Lo que pasa es que los formularios de incorporación a los proyectos uno puede incorporar el tema de los programas y ahí se puede clarificar cual es su programa de actividades y eso lo van a ver ustedes acá.

Sra. Vera: Pero el problema es si lo acotamos a cuatro meses máximo yo creo que pensando en eso mismo son todos y yo pensaba que en cuatro meses estábamos okey entre que se ejecute compren y rindan.

Presidente, Concejal Moya: Desde la liberación del documento.

Sra. Vera: Y esto que también es relevante que los proyectos deben difundir el patrocinio de la municipalidad consignando que sus actividades son financiadas por la municipalidad porque generalmente después de ser recibidas las subvenciones ahí no se acuerdan que son municipales., la idea es que se vea que son recursos municipales.

Concejal Moya: Incorpórelo entonces Claudia.

Sra. Vera: Eso está ahí dice que tiene que difundir explícitamente el patrocinio de la municipalidad, pero que tiene que explícitamente difundirlo, a contar de cuando empezamos a contar del primero de abril o de a contar del dos de mayo y para el año 2013 las postulaciones a este fondo yo le preguntaba en la mañana a Richard que tal vez no sea bueno hacerlo paralelo al FONDEVE porque a lo mejor va hacer mucha complicación para la recepción de las mismas personas entonces no se si tal vez les parece el segundo semestre o si ya están apurados con muchas solicitudes de subvenciones.

Presidente, Concejal Moya: Es complicado eso porque siempre están solicitando cosas con un poco la cultura que existe pero tampoco es bueno superponer una de la otra porque la idea es que esto luzca.

Concejal Silva: Mejor vamos con una primero y después la otra.

Sra. Vera: Digamos que el fondo para las subvenciones se va abrir en el mes de Julio.

Concejal Silva: Si además que ya tenemos un presupuesto para este año.

Presidente, Concejal Moya: Y ya definimos la fecha del FONDEVE 27 de mayo, por lo tanto concluido uno partimos inmediatamente con la otra.

Sra. Vera: A contar del primero de Julio.

Concejal Retamal: O sea si nos presentásemos algunas...

Presidente, Concejal Moya: Se le aplica la ley de situaciones extraordinarias.

Secretaria Municipal: Porque en junio, septiembre tienes a todos realizando actividades.

Sra. Vera: Tome nota de las observaciones realizadas las efectuare en el texto del documento y se las enviare. Si tienen alguna observación envíenmela

Presidente, Concejal Moya: Y si lo dejamos para resolver la primera reunión de mayo.

Sr. Cerna: Yo en vez de recepcionado le pondría modificado.

Secretaría Municipal: Yo creo que debe aprobarse hoy con las observaciones que se han hecho, una vez que Claudia lo envíe yo lo remito a los Concejales y por supuesto lo agrego al acta con las correcciones incluidas.

Presidente, Concejal Moya: se somete a votación el Reglamento de subvenciones

Concejal Silva, aprueba

Concejal Retamal, aprueba

Concejal Harcha, aprueba

Concejal Muñoz, aprueba

Sr. Presidente, Concejal Moya, aprueba

EN FORMA UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL MIGUEL MOYA LOPEZ, Y CONCEJALES HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE Y PEDRO MUÑOZ, SE APRUEBA REGLAMENTO SUBVENCIONES CUYO TEXTO SE ACOMPAÑA AL ACUERDO AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

Presidente, Concejal Moya: En nombre de Dios la Patria la región y la Comuna, se cierra la sesión

ACUERDOS

ACUERDO N° 90 EN VOTACIÓN DIVIDIDA 4 A 1, CON EL VOTO A FAVOR DEL SR.. ALCALDE, DON SIMÓN MANSILLA ROA Y DE LOS CONCEJALES MIGUEL MOYA LÓPEZ , SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, SR. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL SR. HUGO SILVA SÁNCHEZ, SE APRUEBA RECIBIR COMO DACIÓN EN PAGO COMO PARTE DE LA COMPENSACIÓN DE COLBÚN DADA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS EN EL MARCO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO SAN PEDRO, UN TERRENO DE 4,32 HECTÁREAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RIÑIHUE.

EL TERRENO SE RECIBIRÁ LIBRE DE GRAVÁMENES DE CUALQUIER TIPO COMPROMETIÉNDOSE COLBÚN S.A . A PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA EVENTUALIDAD QUE SOBRE EL PREDIO RECAIGAN JUICIOS REIVINDICATORIOS QUE PUEDAN AFECTAR EL DOMINIO, COLBÚN S.A. SE COMPROMETE EN EL CASO DE QUE EL DOMINIO SE VEA AFECTADO DISMINUYENDO LA CABIDA A COMPENSAR ECONÓMICAMENTE EN FORMA PROPORCIONAL A LA PERDIDA DE SUPERFICIE, A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

ACUERDO N° 91 EN FORMA UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL MIGUEL MOYA LOPEZ, Y CONCEJALES HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE Y PEDRO MUÑOZ, SE APRUEBA REGLAMENTO SUBVENCIONES CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE SUBVENCIONES Y APORTES PARA PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

TÍTULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1° Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por subvención toda cantidad de dinero otorgada discrecionalmente, simple o condicionado, que tiene por objeto la satisfacción de necesidades de carácter social o público y cuyo uso está sujeto a control. Para efectos de este reglamento se reconoce este derecho a todas las organizaciones funcionales de la comuna de Los Lagos.

ARTÍCULO 2° La subvención está establecida en la Ley Orgánica Municipal Artículo 5, letra g) "Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las

actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de Interior, de 1980, cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos...". La subvención debe ser de interés del Municipio, en atención a las funciones establecidas en el artículo 4, de la Ley Orgánica Municipal:

- a) La educación y la cultura;
- b) La salud pública y la protección del medio ambiente;
- c) La asistencia social y jurídica;
- d) La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- e) La capacitación y la promoción del empleo y el fomento productivo;
- f) La construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitarias;
- g) El transporte y tránsito público;
- h) El turismo, el deporte y la recreación;
- i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- j) El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política;
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y;
- l) Otras que no están incluidas en las anteriores.

ARTÍCULO 3° Para la entrega de las subvenciones se conformará una Comisión Técnica Municipal, quienes tendrán a su cargo la preselección técnica del proyecto:

- **Administrador Municipal**
- **Desarrollo Comunitario**
- **Administración y Finanzas**
- **Secretaría Municipal, Ministro de Fe.**

De acuerdo a la naturaleza de los proyectos postulados se convocará a los Directivos y Jefaturas que sean pertinentes.

La Comisión Técnica preparará una pauta de Evaluación de previo conocimiento de los postulantes, para la correcta calificación de los Proyectos presentados.

ARTÍCULO 4° Los proyectos evaluados por la Comisión Técnica Municipal serán presentados por el Alcalde de Los Lagos al Concejo Municipal, quienes tendrán la responsabilidad de la Selección de las iniciativas de inversión y la aprobación de recursos dentro de los márgenes presupuestarios y disposiciones legales existentes, requerimiento fundamental para que se proceda a la dictación de los Decretos que sancionan el otorgamiento de la subvención.

La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar, parcialmente un proyecto, vetar ciertos gastos, asignando montos de recursos diferentes a los solicitados. Las resoluciones adoptadas por el Municipio serán inapelables, correspondiéndole a la Secretaría Municipal informar a aquellas entidades que fueron y/o no fueron beneficiadas con la subvención solicitada y la Dirección de Control tendrá como finalidad la fiscalización de los proyectos según el artículo 29 Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TITULO II - MARCO PRESUPUESTARIO

ARTÍCULO 5° Las subvenciones no podrán exceder en conjunto al 7% del Presupuesto Municipal, exceptuando de este límite a las subvenciones destinadas a los Cuerpos de Bomberos, como a los aportes que el Municipio destine a las áreas de Educación, Salud y Menores que les hayan sido traspasadas.

ARTÍCULO 6° Se deberá tener en consideración que el Presupuesto Municipal es una estimación de Ingresos y Egresos por lo cual en su oportunidad la Municipalidad de Los Lagos, en conformidad con sus facultades y atribuciones, evaluará dicha entrega de la subvención en armonía con el comportamiento de los ingresos reales que tenga la Municipalidad.

ARTÍCULO 7° No se podrá financiar con Subvención Municipal:

- Pago de deudas de la organización
- Honorarios de dirigentes, representantes legales y socios de las organizaciones.

- Viáticos de dirigentes, representantes legales y socios de las organizaciones.
- Aportes a terceras personas.
- Gastos de alimentos y bebidas
- Todo fin que no esté incorporado al proyecto presentado.

TITULO III - DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS

ARTÍCULO 8° En la presentación de los Proyectos deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. La institución u organización deberá presentar el formulario único existente para este efecto, que se deberá retirar en la oficina de Organizaciones Comunitarias del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario, ubicada en el Centro Comunitario Alderete (Ex Casa de la Mujer), en las fechas según periodo correspondiente.
- b. Carta Dirigida al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, manifestando su interés en postular a Subvención Municipal en el periodo correspondiente.
- c. Presentar Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- a. Acreditación en la cual conste el registro como beneficiarios del Estado, el cual se obtiene únicamente en la página www.registros19862.cl.
- b. Poseer una cuenta bancaria a nombre de la institución postulante.
- c. La solicitud de subvención no debe exceder el monto fijado por el Municipio para el periodo correspondiente.
- d. Presentar certificado del Depto. de Administración y Finanzas del Municipio que acredite rendiciones al día.
- e. Carta compromiso de Aporte de la Institución externa y/o particulares a la organización postulante, cuando corresponda.
- f. Acta de asamblea donde conste el acuerdo para la presentación del proyecto.
- g. Cada organización podrá presentar hasta tres proyectos los que deberán ser priorizados por la organización y se financiará sólo uno de ellos, en función de dicha priorización.
- h. Cotización y/o Presupuesto del Proyecto para el cual se solicita subvención y todos los antecedentes técnicos necesarios para implementar el proyecto.
- i. Patrocinio de la Junta de Vecinos del sector, si existe, cuando se trate de un proyecto a ejecutar en un territorio determinado.
- j. Certificar un aporte del 5% del costo total de proyecto, por parte de la Organización postulante.

ARTICULO 9° Podrán participar personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.

TITULO IV - DE LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

ARTICULO 10° Evaluación y Selección.

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados se ha diseñado un proceso de evaluación dividido en tres etapas:

- **Primera etapa.** Revisión de cumplimiento de Requisitos y Bases de Postulación.
Se verificará el cumplimiento estricto de las normas establecidas en el presente reglamento.
- **Segunda etapa.** Evaluación técnica.
A cargo de la Comisión Técnica mencionada en el artículo 3° de este Reglamento.
Esta Comisión tendrá la facultad de modificar aspectos presupuestarios y de contenido a los proyectos que así estime. El estudio de cada Proyecto estará guiado por la evaluación de las siguientes variables:
 - Factibilidad: Posibilidad de superar la situación descrita en el diagnóstico del proyecto mediante la metodología señalada en el proyecto.
 - Costo/eficiencia: Relación entre los recursos y los resultados.
 - Participación comunitaria: Influencia de las personas y las organizaciones en la ejecución y toma de decisiones respecto del proyecto.
- **Tercera etapa.** Pre Selección de Proyectos.

Los proyectos preseleccionados por la Comisión Técnica serán presentados por el Alcalde al Concejo Municipal para la aprobación de recursos dentro de los márgenes presupuestarios y

disposiciones vigentes existentes, requerimiento fundamental para que se proceda a la dictación de los Decretos que sancionan el otorgamiento de la Subvención.

Se informará las organizaciones ganadoras de subvención mediante publicación de la nómina en la página web del Municipio www.muniloslagos.cl y mediante oficio.

En el caso de las organizaciones no seleccionadas éstas serán informadas al respecto mediante la página web del Municipio y mediante oficio.

TITULO V - DEL FINANCIAMIENTO Y DE LA ENTREGA DE RECURSOS

ARTÍCULO 11° Las organizaciones postulantes podrán solicitar financiamiento para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO 12° Los gastos estimados para la ejecución del proyecto deben indicarse en moneda nacional considerando los impuestos. Los gastos se clasifican en tres categorías.

- Honorarios: Gasto utilizado en recurso humano para el proyecto.
- Gastos de Operación: Recursos necesarios para la realización del Proyecto, por ejemplo, combustible, fletes, alimentación, publicidad, entre otros)
- Gastos de Inversión (Equipamiento e insumos): Recursos que permiten la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado, por ejemplo, vestuario folclórico, balones, camisetas, entre otros.

El responsable del proyecto deberá acompañar al formulario la/s cotización /es respectiva/s.

ARTICULO 13° Las subvenciones entregadas se pondrán a disposición de las instituciones beneficiadas en cuotas o eventualmente podrán entregarse de una sola vez, mediante cheques nominativos al nombre de la Personalidad Jurídica de la Institución.

Entregado este documento, la organización cuenta con 30 días para depositarlo en su cuenta bancaria personal, bi-personales o de otras organizaciones. La Municipalidad no se hará responsable en caso de pérdidas o vencimiento del documento.

No se subvencionarán actividades realizadas con anterioridad a la fecha de aprobación del Concejo Municipal, por lo tanto, toda actividad y/o gasto con cargo a la subvención deberá ser posterior al decreto alcaldicio que así lo disponga y a la firma de Convenio.

ARTICULO 15° Para proceder a entregar la subvención deberá firmarse un Convenio Municipio/Organización, en donde se especificará qué proyecto se financia, qué actividades, responsables y plazos.

Posteriormente se dictará un Decreto por la Secretaria Municipal, especificando el objetivo de la subvención aprobada por el Concejo Municipal, el que se remitirá al Depto. de Administración y Finanzas para su cumplimiento.

ARTICULO 16° Las subvenciones no entregadas para el periodo que fueron aprobadas, por causas no imputables a la Municipalidad, quedarán automáticamente caducadas. En caso contrario se establecerán nuevas fechas para ser efectiva la subvención, siempre y cuando sea pertinente.

ARTICULO 17° La Municipalidad con Acuerdo del Concejo Municipal se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor, de rebajar o suspender el otorgamiento de una o más subvenciones.

ARTICULO 18° En la eventualidad que cambie el fin del Proyecto para el cual fueron aprobadas las subvenciones, la organización beneficiaria solicitará autorización con acuerdo del Concejo Municipal para cambiar el proyecto original.

TITULO VI - DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS

ARTICULO 19° Excepcionalmente se otorgarán solicitudes fuera de plazo, denominadas Subvenciones Extraordinarias, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, en casos debidamente justificados y propuesto por el Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 20° La entrega de Subvenciones Extraordinarias estará sujeta a la normativa señalada en este Reglamento y disponibilidad presupuestaria existente, que no podrá exceder el 50% del presupuesto destinado a subvenciones municipales.

ARTICULO 21° Las solicitudes de Subvención Extraordinaria deberán hacerse llegar por Oficina de Partes, para autorización del Alcalde y con la documentación solicitada de acuerdo al procedimiento señalado en el presente Reglamento.

ARTICULO 22° No podrán solicitar subvenciones extraordinarias aquellas organizaciones que mantengan deudas pendientes con la Municipalidad.

ARTICULO 23° Con motivo de facilitar el proceso de rendición de cuentas se presentará al Concejo Municipal solicitudes de subvenciones extraordinarias sólo hasta la primera sesión del mes de diciembre, pudiendo postular a no más de una anualmente y cuyo requerimiento constituya necesariamente, una situación imprevista.

TITULO VII - DE LOS CAMBIOS Y/O AMPLIACIONES DE DESTINO

ARTICULO 24° Se permitirá cambio y/o ampliación de destino a aquellas organizaciones que justifiquen debidamente dicha solicitud. Esta deberá realizarse obligatoriamente dentro del año presupuestario en que fue otorgada la subvención municipal, siempre y cuando no se encuentre en situación de cobranza judicial la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal.

TITULO VIII - DE LA RENDICION DE CUENTA DE LA SUBVENCION OTORGADA

ARTICULO 25° Todas las Instituciones beneficiadas con subvención deberán entregar un Informe Final de Evaluación del proyecto y rendir cuenta documentada de su inversión según formato (Formulario de Rendición), ante el Depto. de Administración y Finanzas, con copia a la Dirección de Control con un plazo de hasta 20 días hábiles después de concluida la ejecución del proyecto.

En caso de subvención en cuotas, no se entregará la cuota respectiva sin antes haber rendido la anterior. Los fondos no utilizados ni rendidos dentro del periodo estipulado en el párrafo anterior deben reintegrarse al Municipio dentro de los siguientes 10 días hábiles cumplidos después del periodo estipulado para la rendición.

ARTICULO 26° Toda rendición de cuentas deberá contener un Oficio conductor, un resumen de los gastos y los documentos de respaldo de todos los gastos realizados con fondos provenientes de la subvención, comprobantes solo originales y deberán ser visados por la directiva de la organización.

ARTICULO 27° Se exigirá la presentación de documentos de carácter legal, esto es, boletas y/o facturas y deberá corresponder a documentos originales no aceptando fotocopias, en toda compra el documento de respaldo deberá permitir la identificación de la adquisición. Las boletas y/o facturas no podrán tener fecha de emisión anterior a la entrega de la subvención. En este sentido cabe mencionar que sólo se aceptarán boletas hasta un monto de 0,5UTM, en el caso de montos mayores deberá presentarse factura con detalle o en último término boleta con su respectivo detalle.

ARTICULO 28° Los gastos que rindan y respalden las rendiciones de cuentas deberán guardar estricta relación con los objetivos del proyecto aprobado. El Municipio a través de la Dirección de Control se reserva el derecho de aprobar o rechazar los gastos que se incluyan en las rendiciones de cuentas.

ARTICULO 29° Para su tramitación las rendiciones de cuentas y su respectiva copia se ingresarán en la oficina de Partes de la Municipalidad para su posterior envío interno al Depto. de Finanzas y copia a la Dirección de Control, una vez visadas ésta última emitirá un informe sobre las rendiciones recibidas en el periodo correspondiente.

ARTICULO 30° Cualquier Institución u Organización que no tenga sus rendiciones al día quedará imposibilitada de postular a subvención hasta que efectúe su rendición.

TITULO IX - DE LAS OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIADA

ARTICULO 31° Una vez adjudicada la subvención las organizaciones deberán cumplir con lo siguiente:

- Gestionar y controlar la correcta implementación del proyecto.
- Distribuir los beneficios del Proyecto de manera equitativa y transparente entre sus participantes.
- Entregar formalmente la documentación que acredite la inversión de la subvención municipal.

- Hacer efectivo el aporte de la organización para la correcta ejecución del proyecto.
- La Municipalidad de Los Lagos podrá supervisar la ejecución del proyecto.
- Una vez entregados los recursos el proyecto deberá ejecutarse en un plazo que no exceda los cuatro meses siguientes.
- Los proyectos deben difundir explícitamente el patrocinio de la Municipalidad, consignando en sus actividades que dicha iniciativa es financiada con aportes Municipales.

TITULO X - DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

ARTICULO 32° El Sr. Alcalde en conjunto con el Concejo Municipal se reservan el derecho, sin expresión de causa, a declarar desierto parte o el total de la subvención del periodo correspondiente a la postulación.

ARTICULO 33° El presente Reglamento regirá a contar del 2 de mayo de 2013.

ARTICULO 34° Para el año 2013 las postulaciones a este Fondo de Subvenciones se extenderán entre el 01 de julio de 2013 y el 19 de julio de 2013.

ARTICULO 35° Este reglamento podrá ser perfeccionado en todo momento y, previo aviso oportuno ante cualquier modificación debidamente decretada, y acordada por Concejo Municipal.

**SIMÓN MANSILLA ROA
PRESIDENTE DEL CONCEJO**

**MIGUEL MOYA LÓPEZ
CONCEJAL**

**HUGO SILVA SÁNCHEZ
CONCEJAL**

**RETAMAL ARRIAGADA
CONCEJAL**

**GEORGE HARCHA URIBE
CONCEJAL**

**PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ
CONCEJAL**

**PATRICIO ESPINOZA OTEIZA
CONCEJAL**

**MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**